



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2012

X Legislatura

Núm. 58

## IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN  
QUINTANILLA BARBA

Sesión núm. 3

celebrada el miércoles 28 de marzo de 2012

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- |   |    |
|---|----|
| — Relativa a igualdad de género en la actividad laboral. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000095) .....   | 3  |
| — Por la que se insta al Gobierno a adaptar el ordenamiento jurídico a la orden europea de protección de las víctimas. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000150) ..... | 8  |
| — Sobre actuaciones por la igualdad salarial entre mujeres y hombres. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000315) .....   | 10 |

— Relativa a la ampliación del permiso intransferible de paternidad para el cuidado y atención de menores en casos de nacimiento, adopción o acogida, como medida de avance hacia la corresponsabilidad. Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. (Número de expediente 161/000373) .....	13
— Sobre medidas para mejorar los servicios de atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000378) .....	16
— Sobre la desaparición y muerte que sufren las mujeres y niñas en México y especialmente en Ciudad Juárez. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/000352) .....	18
<b>Elección de vacantes. Mesa Comisión:</b>	
— Elección de la Vicepresidencia segunda de la Comisión. (Número de expediente 041/000027).	22

**Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a empezar la Comisión.

Señoras y señores diputados, saben ustedes que en el orden del día de la Comisión de Igualdad de esta tarde se van a ver seis proposiciones no de ley presentadas por distintos grupos parlamentarios. Como saben ustedes, las proposiciones no de ley se verán al principio y, después, en el 7.º punto del orden del día, procederemos a la elección de la vicepresidenta segunda en representación del Grupo Parlamentario Socialista. Esta tarde vamos a ver estas proposiciones no de ley, y quiero comunicarles que no votaremos antes de las seis y media, para que de alguna manera ustedes tengan el tiempo suficiente para debatir y ponerse de acuerdo en aquellas enmiendas transaccionales que puedan ver los grupos parlamentarios y, sobre todo, de cara a que en estos momentos se están celebrando varias comisiones y se entiende por parte de esta Mesa que los parlamentarios pertenecen a varias de esas comisiones. Asimismo, como saben ustedes, en Mesa y portavoces acordamos, el pasado día 28 de marzo, que en el debate el grupo proponente tendría la palabra durante siete minutos para su intervención; los grupos enmendantes tendrían cinco minutos y aquellos grupos que fijasen posición tendrían tres minutos.

Además, quiero comunicarles que el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, que ha presentado la proposición no de ley sobre la desaparición y muerte que sufren las mujeres y niñas en México y especialmente en Ciudad de Juárez, ha pedido a esta presidencia que esta proposición no de ley, que figura en el orden del día como el punto número 4.º, pase a ser el punto 6.º del orden del día. Se lo presento a todos ustedes para que

me digan si están de acuerdo o no y así poder tomar esa decisión. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento**). Muy bien.

Pasamos entonces, sin más dilaciones, a ver la primera proposición no de ley, relativa a igualdad de género en la actividad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (**La señora González Vázquez pide la palabra**).

Dígame, señora González.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Quería pedir la palabra para tratar un tema fuera del orden del día; es un asunto muy concreto y muy limitado y, por lo tanto, creo que sería conveniente que se tratase como primer punto fuera del orden del día establecido.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene usted la palabra.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular me gustaría pedir la reprobación del coordinador general de Izquierda Unida en Andalucía, diputado electo y candidato además a la Junta de Andalucía, Diego Valderas, por sus machistas e inadmisibles comentarios el pasado viernes en plena campaña electoral. A nuestro grupo le parece intolerable que este tipo de manifestaciones groseras, y además vejatorias, que atentan contra la dignidad de todas las mujeres, puedan continuar en boca de algunos rancios representantes políticos. Por ello, pedimos de esta Comisión una reprobación pública del señor Valderas considerando sus palabras absolutamente inaceptables en un representante político de una democracia que se pretende igualitaria como la nuestra. Creemos que es precisamente en la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados donde nuestro rechazo a estas manifestaciones debe reflejarse.

La señora **PRESIDENTA**: Resto de grupos parlamentarios. **(Pausa)**.

La señora Montón, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Señora presidenta, en primer lugar, los puntos fuera del orden del día los deberíamos ver al final de la Comisión; en segundo lugar, no está la portavoz a la que hace alusión la portavoz del Grupo Popular y, en tercer lugar, si vamos a entrar en la senda de las reprobaciones, el Grupo Socialista también quiere proponer que esta Comisión repruebe las intolerables acusaciones, insultos y agresiones verbales que hace el ministro Gallardón a las mujeres y a sus derechos. **(Una señora diputada: No insulta)**.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señora presidenta, en este momento yo tampoco estoy en condiciones de saber si tengo o no tengo, puedo o debo hacer la reprobación que me solicita la diputada del Grupo Popular porque desconozco esas declaraciones. Evidentemente, yo no tengo absolutamente ningún problema en reprobación, independientemente de quien sea la persona y del grupo al que pertenezca, si efectivamente considero que esas cuestiones son vejatorias o manifestaciones machistas, pero para tratar el tema hemos de tener un conocimiento suficiente de las cosas, entre otras razones porque actuaciones machistas en relación con los discursos que se hacen todos los días en política son una constante, entonces no sabemos exactamente a qué se refiere la señora diputada pero, en todo caso, no nos oponemos a que se trate en su momento con la debida documentación el asunto porque, dependiendo de lo que sea, evidentemente yo también comparto lo que acaba de decir la señora Montón: que hay cosas que dice el ministro de Justicia que son ofensivas para las mujeres y, por lo tanto, no sería prudente entrar en este tipo de cuestiones. Ahora bien, como sabemos que en más de una ocasión ha habido personas —y digo personas porque a veces puede ser también una mujer quien lo haga— que en su discurso político ha utilizado enfoques machistas —y en esta Comisión no en esta legislatura, pero sí en la anterior tuvimos una cuestión planteada en relación con una cadena de televisión y no se dejó que se llevase a cabo la reprobación que se pedía—, nosotros entendemos que ese tipo de cosas se pueden hacer en esta Comisión, pero hay que hacerlas con conocimiento suficiente de los actos que se pretenden reprobación y no utilizándolas de una manera sistemática porque podamos tener o no tener mayorías en la Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo? **(Pausa)**. La señora Ciuró del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Muy brevemente nos sumamos a las palabras de la compañera Fernández Davila en este sentido, puesto que tampoco conocemos las manifestaciones que sostiene la compañera del Grupo Popular. Nos gustaría saber de qué se trata el tema, si se entiende procedente entrar a la reprobación, pero creemos que esta Comisión debería hacerse eco expresamente de cualquier tipo de manifestación que entendiésemos que fuese reprochable en el sentido de atentar a la igualdad de género de las mujeres. Entiendo que entraría dentro de nuestra competencia, pero si entramos a reprobación absolutamente cualquier manifestación que surja en el debate político, a lo mejor no haríamos otra cosa que hacer reprobaciones, con lo cual deberíamos conocer en cada caso el contenido de las mismas, saber de qué se trata y qué es lo que estamos trayendo a esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo desea fijar su opinión sobre lo que acaba de decir la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora González? **(Pausa)**. Señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Simplemente, quiero decir que me sumo a lo que ha dicho la portavoz del Grupo Popular, que no tengo ningún problema en hablar de este tema, que estoy seguro de que las personas del Partido Socialista o la persona de Izquierda Unida que no está en estos momentos reprobará también una actitud semejante si se prueba que es cierta más allá de donde venga. Quiero pensar que las cosas son así y, por lo tanto, nosotros no tendremos ningún problema. No nos parecen comparables las palabras del señor Gallardón con las que ha pronunciado esta persona, y lo sometemos a su consideración.

La señora **PRESIDENTA**: Una vez reflejadas las opiniones de los distintos grupos parlamentarios, así constará en el «Diario de Sesiones».

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— RELATIVA A IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ACTIVIDAD LABORAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000095).**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasamos a debatir el orden del día. El primer punto es la proposición no de ley relativa a igualdad de género en la actividad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra su portavoz, la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señorías, alcanzar el objetivo de la igualdad de género en la actividad laboral ha sido desde el inicio de los años ochenta una constante en la lucha del movimiento feminista y,

en particular, frente de batalla de las mujeres sindicalistas, que lograron introducir en las centrales sindicales la variante de género entre las reivindicaciones laborales y también protagonizaron la denuncia de muchos casos de discriminación ante los tribunales.

Cabe mencionar sentencias de distintas magistraturas de trabajo como la de la empresa Cordelerías Mar en la ciudad de Vigo, que reconocen la existencia de discriminación por razón de género en las categorías profesionales, puesto que mantenían la diferencia por sexo y en esa distinción justificaban la diferencia salarial. Traemos a colación esta sentencia que en su momento fue pionera en este tipo de reconocimientos y marcó de alguna manera un camino de actuación que progresivamente fue mejorando la situación de la que estamos hablando de los años ochenta.

En relación con la discriminación y desigualdades entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo, abunda la doctrina del Tribunal Constitucional en la década de los ochenta y resulta de gran importancia la Sentencia del Tribunal Constitucional 145/1991, en la que queda total y absolutamente clara la discriminación por la definición sexista de las categorías profesionales, dejando claro asimismo que el principio constitucional de no discriminación en materia salarial incluye no solo la máxima de «a igual trabajo, igual salario», sino también «a igual salario por trabajo equivalente o de igual valor», según la naturaleza y condiciones de la prestación y al margen de las categorías profesionales en que se incluyen. A pesar de la abundante jurisprudencia que sobre esta cuestión existe en el ordenamiento jurídico español, así como en el de la Unión Europea, y a pesar de que a través de la negociación colectiva se han dado pasos importantes en esta materia, sigue existiendo discriminación laboral por razón de género, las mujeres continúan padeciendo discriminación laboral y, sobre todo, salarial.

En los informes que recientemente a propósito del Día de la Igualdad Salarial se hicieron públicos quedó de manifiesto que se ha avanzado, pero continúa habiendo con gran discriminación: Por ejemplo, la desigualdad salarial se cifra en el 22%, aunque es sensiblemente importante el avance respecto a hace cinco años, que estaba en el 30%. En la misma encuesta se habla de que en la estructura salarial hay un dato en el que indica que el 15,2% de las mujeres tuvo en el año 2009 unos ingresos menores o iguales al salario mínimo interprofesional, mientras que en el caso de los varones el porcentaje se redujo al 5,6%. Esto es algo que explica la precariedad laboral, no solamente salarial, sino laboral en general, que padecemos las mujeres. Por lo tanto, la diferencia salarial entre hombres y mujeres, señorías, es un hecho irrefutable como acabamos de comentar.

Se dan diferentes factores que condicionan el acceso de las mujeres al mercado laboral —y que han sido estudiados por muchas personas especialistas en la materia— en igualdad de condiciones que los hombres y que las perjudica a la hora de obtener la misma retri-

bución salarial que sus compañeros, factores que *a priori* podríamos definir estructurales y que suponen una evidente discriminación salarial y factores *a posteriori* que significan una discriminación laboral. Entre los factores *a priori*, podríamos incluir la edad; el salario aumenta con la edad, las mujeres tienen una presencia relativa entre los trabajadores jóvenes, que son los que cuentan con los salarios más bajos, así como el nivel educativo, el tipo de contrato, el tipo de jornada laboral o la ocupación. Entre los factores *a posteriori*, resulta significativo lo que se enumera a continuación por causas esenciales de discriminación: desigual valoración de los trabajos equivalentes que realizan los hombres y las mujeres —la desvalorización del trabajo realizado por las mujeres es una realidad incontestable—; sistemas de retribución arbitrarios; sistemas de promoción arbitrarios también y definición sexista de categorías profesionales. Esto último nos parece importante porque, si bien los primeros factores que acabamos de comentar son difíciles de resolver, los últimos son aquellos en los que realmente tenemos que ahondar y trabajar en ellos para poder superarlos. No sé, señora presidenta, si me quedan algunos segundos.

La señora **PRESIDENTA**: Sí.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Si bien es necesario superar los problemas que inciden *a priori* en la discriminación de las mujeres en el ámbito sociolaboral, es en aquellos factores que denominamos *a posteriori* —como acabo de comentar— en los que es preciso centrar esta proposición no de ley, porque significan un modo de discriminación intolerable, incluso a veces invisible, y que debe quedar erradicado en el plazo más corto de tiempo posible. Por eso, señorías, presentamos nuestra proposición no de ley en la que se incorporan una serie de puntos que van desde el diálogo entre las partes, entendiendo las partes tanto el Gobierno como los agentes sociales, tanto la parte social como la patronal, de manera que en el diálogo social también se establezcan aquellas cuestiones relacionadas con las necesidades de superar la discriminación laboral y salarial de las mujeres. Estas cuestiones tienen que ver con la creación de un organismo o una comisión especializada dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que permita conjuntamente con la parte social hacer un trabajo que pueda avanzarse a nivel de los diferentes territorios del Estado, teniendo en cuenta también a las comunidades autónomas y, por supuesto, la necesidad de revisar con un plazo que se establezca los convenios colectivos en aquellas cuestiones que manifiesten discriminación, no solamente en lo que a categorías profesionales se refiere, sino en otras cuestiones que más de una vez hemos valorado que así es.

Hay otra cuestión que para nosotros es fundamental, que es el papel de la Inspección de Trabajo. En ese sentido, creemos que aunque existe un servicio que tiene como misión hacer seguimiento de esta discriminación,

entendemos que no está siendo en absoluto útil porque no tenemos ningún conocimiento de que desde la Inspección de Trabajo se haya hecho un trabajo que permita avanzar en la eliminación de esa discriminación.

A nuestra proposición no de ley —y ya entro en la segunda parte—, se han presentado dos enmiendas. A las personas que presentaron las enmiendas les he hecho una propuesta de transacción. Por mi parte, creo que con un esfuerzo grande, procurando el consenso de todos los grupos parlamentarios porque creemos que es importante que en un tema como este el consenso siga, como en anteriores ocasiones, presidiendo esta Comisión. Espero que las compañeras tengan a bien aceptar esa transacción, pero también estamos dispuestos a mirar cualquier cuestión que permita mejorar o modificar alguna cuestión que se considere oportuno.

Señorías, espero que hoy vuelva a salir adelante en esta Comisión un tema tan importante para conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, de manera fundamental en el mundo del trabajo.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente, usted lo ha dejado muy claro. Se han presentado dos enmiendas: una, por el Grupo Parlamentario Popular y, otra, por el Grupo Parlamentario Socialista. Cuando usted haya visto esas enmiendas con los grupos, me gustaría que, si llegaran a una transaccional, la hicieran llegar a la presidencia de la Mesa. Sin más, para que sean defendidas las enmiendas, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Lago.

La señora **LAGO MARTÍNEZ**: Señorías, me corresponde defender la posición del Grupo Popular ante la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Mixto a través de la diputada Olaia Fernández Davila. Después de una lectura detenida de la citada proposición no de ley, el Grupo Popular propone enmiendas, al margen de que se puede llegar a un acuerdo entre todos los grupos, porque entendemos que el contenido de los puntos solicitados o ya están siendo tratados a través de algunos de los mecanismos con los que cuenta el Gobierno, o simplemente no se ajustan a la realidad. Al igual que en otras legislaturas pasadas se han analizado ya en esta Cámara textos como el que recoge esta proposición no de ley. Es más, precisamente la señora Fernández presentó una proposición no de ley con el mismo contenido que la que hoy debatimos en el año 2008, que se aprobó en el Pleno del Congreso en su sesión de 27 de abril. En dicho texto quedaba perfectamente recogido el compromiso por parte de todos los grupos con el objetivo de igualdad y no discriminación en el trabajo. Allí se llegó a los siguientes acuerdos, se apoyaban las propuestas que en el marco del diálogo social estaban siendo negociadas, invitando a interlocutores sociales a incluir la cuestión de la discriminación por razón de sexo en los procesos de diálogo social y exigiendo al Gobierno elaborar un informe que analice

la negociación colectiva desde la perspectiva de género, sin olvidarnos, por supuesto, de seguir potenciando en el marco del Plan específico de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la debida vigilancia de la discriminación en la contratación y en las condiciones de trabajo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular sabemos que queda mucho por hacer en materia de igualdad, pero tenemos que ser conscientes de todo lo que se ha realizado para propiciar la mejora de las situaciones de discriminación entre hombres y mujeres en el mundo laboral, y concretamente en materia salarial desde que la Comisión Europea en 2007 pusiese énfasis sobre todo en esta manifestación de desigualdad y comenzase las recomendaciones a los Estados miembros para poner en marcha las medidas correctas. Un ejemplo es la proposición no de ley anteriormente citada, pero no es el único ejemplo, el único avance dado en materia de igualdad. Cabe recordar la Ley Orgánica 3/2007 para igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995, que en sus artículos 17 y 22 trata específicamente la no discriminación en las relaciones laborales y el sistema de clasificación profesional.

Además, el Gobierno ha anunciado recientemente que está trabajando en esta cuestión y lo seguirá haciendo de manera transversal y coordinada. En efecto, tal y como anunció la ministra en el seno de esta Comisión, se trabajará conjuntamente con los diferentes ministerios que tengan relación directa con la igualdad. Un ejemplo es precisamente el ministerio que hoy nos afecta, Empleo y Seguridad Social, y es concretamente desde este ministerio, desde el que emana el Real Decreto-ley 3/2012, de reforma laboral, que incluye un plan de empleo para las mujeres en el marco de las políticas activas de empleo con una serie de medidas específicas. Con todos estos antecedentes legislativos entendemos, desde el Grupo Popular, que la normativa actual vigente incluye los objetivos de erradicación de cualquier tipo de discriminación.

Señorías, actualmente la cifra más dramática de desigualdad en nuestro país es que 5,2 millones de personas no tienen trabajo y que 2.300.000 mujeres están en paro. Estos datos son el resultado de la gestión de un Gobierno que no supo aplicar las políticas adecuadas para evitar esta situación. Somos el país de la Unión Europea donde más aumentó el riesgo de pobreza entre 2009 y 2010, según Eurostat. Por ello es prioritario recordar que la mejor política de igualdad es la que crea empleo para todos: mujeres, hombres, personas discapacitadas y para los nuevos españoles. Dentro de esta prioridad, es necesario impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de las comisiones mixtas de los convenios, donde se le preste la debida importancia a la discriminación salarial, en especial en el tocante a los complementos salariales o retribuciones salariales. Promoviendo el uso del distintivo igualdad en la empresa estaremos estimulando la labor de las empresas, espe-

cialmente comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres.

En la redacción de su PNL la diputada del Grupo Mixto establece numerosas definiciones y ejemplos del sexismo existente entre las categorías profesionales. En este sentido, hay que señalar también que el Real Decreto-ley 3/2012 ha modificado el artículo 22 del Estatuto de los Trabajadores, eliminando las categorías profesionales, de modo que el sistema estará integrado únicamente por grupos profesionales, entendiéndose por grupo profesional el que agrupe unitariamente las aptitudes profesionales, titulaciones y contenido general de prestación, y pudiendo incluir distintas funciones, tareas, especialidades profesionales o responsabilidades asignadas al trabajador o trabajadora. Asimismo, desde el Grupo Popular consideramos que no es necesaria la creación de un órgano especializado dependiente del Ministerio de Igualdad para la revisión de los convenios colectivos a fin de recoger las discriminaciones existentes, sino que es más útil y conveniente la creación de un grupo de trabajo especializado con participación de los interlocutores sociales en el marco de la mesa de igualdad y de diálogo social. Señorías, por otro lado, desde el Grupo Popular no creemos necesario crear un servicio especializado dentro de la Inspección de Trabajo para realizar un seguimiento de las políticas de igualdad laboral cuando dentro de las actuaciones conjuntas entre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se realiza el seguimiento del grado de cumplimiento en materia de igualdad en las empresas, tarea que consideramos importante reforzar. Es preciso señalar en este momento que en la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Lago, por favor, tiene que ir terminando.

La señora **LAGO MARTÍNEZ**: ... existe una unidad con nivel orgánico de subdirección general que desarrolla, entre otras, las competencias relacionadas con la actuación inspectora y de control de cumplimiento por las empresas de la normativa en materia de igualdad. Señorías, finalizo ya, esperando contar con el apoyo a las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, que evidentemente van en la línea de las iniciativas planteadas en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene el turno la representante del Grupo Parlamentario Socialista, señora Lucio, para defender la enmienda presentada por este grupo a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **LUCIO CARRASCO**: Señora presidenta, en mi defensa de la enmienda presentada, apelaré, en primer lugar, al trabajo de tantas mujeres que desde el ámbito político y desde el ámbito asociativo, a lo largo

de la historia reciente, han trabajado para conseguir la igualdad por la vía de la equiparación en el ámbito laboral, y en segundo lugar, a los avances legislativos que han ahondado en la férrea lucha contra la discriminación laboral en España. Sabemos que son avances en un camino aún largo y difícil de recorrer ya que son muchas las trabas y las piedras en el camino que nos hacen frenar o, lo que es aún peor, retroceder. La señora Fernández Davila presenta esta iniciativa con el propósito de continuar en el camino hacia delante, y por ese motivo voy anunciando que nuestro grupo tiene la voluntad de llegar a una transacción con algunas de las propuestas que presenta la ponente, a fin de que quede patente nuestro compromiso con la igualdad en el empleo, que es y será irrenunciable, y ahora más que nunca cuando estamos abocadas a un inminente recortazo a los derechos laborales que afectan como siempre a las mujeres más que a los varones.

Hoy se presentará aquí por parte de nuestro grupo parlamentario otra iniciativa que tiene que ver con esta equiparación de derechos y de trato a las mujeres trabajadoras; una iniciativa relativa a la igualdad salarial que refuerza la preocupación general sobre los temas laborales en el empleo. Como decía la proponente, un 22% de diferencia entre los salarios de mujeres y varones a igual trabajo, mayor dificultad de acceso al empleo, gran fragilidad de pérdida de empleo durante la etapa de maternidad, mayor vulnerabilidad ante los despidos, mayores tasas de temporalidad, desvalorización del trabajo femenino son algunas de las diferencias que persisten entre los trabajos masculinos y femeninos. Si a eso le añadimos las escasísimas mujeres que ostentan cargos de responsabilidad en las empresas, estamos hablando de la realidad del mercado laboral de España. Pero esta realidad no nos debe hacer olvidar que fueron políticas socialdemócratas las que en nuestra historia reciente hicieron que hubiese un incremento exponencial de mujeres que se incorporaban al trabajo con derechos; que no hablaríamos ni de desigualdad laboral ni de brecha salarial ni de techo de cristal si no hubiéramos dado los pasos previos a esta realidad.

La Ley de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, establece una serie de mandatos que obligan a replantearse el papel de hombres y mujeres en el mercado de trabajo. También la Ley de Dependencia ha venido a reconocer y visibilizar el trabajo de muchas mujeres o la equiparación del régimen de empleadas del hogar al régimen general. Pero se hace necesario —y por eso apoyamos esta iniciativa— que exista una escrupulosa vigilancia de cada uno de los indicadores de igualdad en el empleo, más si cabe en este momento en el que estamos atenazados por una reforma laboral unilateral de este Gobierno en mayoría parlamentaria, un Gobierno que carece de la suficiente humildad como para negociar con los representantes de trabajadores y trabajadoras los extremos de dicha reforma, que va a suponer un retroceso en la lucha contra la discriminación laboral, en especial con la discriminación por razón de sexo, porque

facilitará el camino al desempleo a las personas más vulnerables, entre ellas las mujeres; porque precariza los contratos; porque permite los despidos en las administraciones públicas, donde hay mayor número de mujeres trabajando; porque permite que la disponibilidad de los empleados sea total y, por tanto, no se pueda conciliar la vida personal con la laboral; porque ignora la perspectiva de género; porque dinamita el valor del trabajo, siendo este lo primero prescindible o reducible en procesos de ajuste empresarial; porque relega los convenios colectivos en los que se había conseguido incorporar medidas de igualdad en el empleo.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista apoyará esta iniciativa porque los pasos adelante han sido muchos. Pero, como todas sabemos y algunas están ya comprobándolo directamente, la vuelta atrás a base de decretazo es muy fácil. Hoy la ministra ha anunciado que va a crear una mesa de empleo juvenil. Aquí se ha anunciado que se va a hacer un plan de empleo femenino. Nosotras entendemos que la igualdad en el empleo no es hacer un plan de empleo femenino, sino incorporar la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas y especialmente en este caso las políticas de empleo y las políticas económicas. Por lo tanto, entendemos que deberemos ir más allá. Sí nos gustaría que ese grupo de trabajo tuviera una cierta utilidad, que hiciera un pilotaje sobre la incorporación de las políticas de igualdad en el empleo y que permitiera que tuviésemos un informe anual que nos permita evaluar los indicadores de igualdad en el empleo y que veamos realmente si esos planes de empleo solo para mujeres sirven o realmente sirve más lo que llevamos haciendo a lo largo de los últimos años.

Por último, la Inspección de Trabajo ya está haciendo desde hace un par de años las inspecciones dentro de un acuerdo que se firmó, y que tiene resultados. Yo creo que en ese camino debemos seguir trabajando. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: ¿Qué grupos quieren fijar posición respecto a esta iniciativa? **(Pausa)**. Iremos de menor a mayor, y en este orden tiene la palabra el diputado del Grupo Parlamentario Vasco, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Intervendré brevísimamente, señora presidenta, y hoy además intentaré escaparme de esta pelea particular entre los dos grandes partidos cada vez que hay un punto que pueda venir a cuento.

Yo creo que en este asunto, que ya ha salido en otras legislaturas y es desgraciadamente recurrente, no se trata de volver a repetir datos que son de todos y de todas bien conocidos. Lo que no podemos hacer es negar la realidad y la evidencia: hay una discriminación en el ámbito de la realidad sociolaboral de la mujer con respecto al hombre y hay que tomar medidas. Respecto a las medidas concretas, yo creo que esta debería ser una resolución que saliera por unanimidad, por eso no he presentado enmiendas; pero sí me gustaría pedir a los tres grupos implicados que intenten llegar a un acuerdo. Por ejemplo,

en el ámbito de la propuesta que se hace sobre la Inspección de Trabajo quizás olvida la propuesta original —sin embargo, sí lo recoge el Grupo Socialista— que hay algunas comunidades autónomas que han asumido la competencia de la Inspección de Trabajo y, por lo tanto, ese servicio especializado que se pone —que a mí, sinceramente, tampoco me parece mal que lo haya— no correspondería únicamente al Estado, sino que habría que abrir ahí una colaboración en el ámbito de la inspección. Tampoco tengo muy clara otra propuesta que se hace por parte del Grupo Socialista de encomendar a la Unidad de Igualdad del Ministerio de Empleo y Seguridad Social la evaluación del informe periódico. Hay muchos observatorios que ya van realizando ese trabajo y van sacando informes periódicos. Yo creo que no se trata de falta de datos, sino más bien de falta de medidas. Por ejemplo, se me ocurre el último informe sobre la situación de las mujeres en la realidad sociolaboral española, hecho por el CES y publicado. Lo que tocaría es tomar medidas, incluido el ámbito legislativo, y los datos creo que los tenemos sobradamente como para tomar posición en esto. Solo me resta decir que, aunque en todo caso votaré a favor de la propuesta, sí me gustaría que pudiéramos sacarlo por unanimidad.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Esteban, también por su brevedad en la intervención. Sin más, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Señora presidenta, yo votaré también favorablemente; pero lo voy a hacer hoy en todo lo que se va a presentar, en todas las PNL, porque me parece muy difícil o imposible no adherirse sobre todo a lo que son los encabezamientos de todas las PNL de hoy. No creo que haya nadie que esté en desacuerdo con la igualdad de género en la actividad laboral, con adaptar el ordenamiento jurídico a la orden europea, con la igualdad salarial; desde luego, y cómo no desde nuestra humilde situación, hacer lo posible sobre la desaparición y muerte que sufren mujeres y niñas en México. Esperemos que pase lo mismo con la nuestra en cuanto a los permisos de paternidad y maternidad o la recuperación de personas afectadas por la violencia de género. Solamente tenemos alguna que otra cosa que decir en cuanto a cómo poder llegar a esa situación que suele encabezar las PNL. Luego me extenderé más con la que presenta el Grupo Socialista, que va en la misma dirección; pero simplemente quiero decir que nos parece un poco ingenuo creer que la desigualdad salarial pueda tener como causa principal la ausencia de planes de igualdad en las empresas y entidades beneficiarias, o que imponiendo cuotas vamos a lograr solucionar este problema.

Querría leer rápidamente un artículo de hace unos días, que me gustó mucho, de María Pazos Morán en *El País*, en el que se hablaba de algo que me parece interesante y que es lo que nosotros vamos a intentar con la

PNL que presentamos hoy. Dice: Nos hemos igualado en el infortunio, la tasa de paro femenina tan solo está ahora un escaso punto por encima de la masculina. La investigadora augura malos tiempos para las mujeres por la reforma laboral que se avecina, pero precisamente porque la conciliación es una carga que recae esencialmente sobre las mujeres y esto es algo que yo comparto plenamente. Ella plantea la necesidad de una conciliación igual para mujeres y hombres y servicios sociales de calidad, para lo que será precisa una altura de miras de todos los agentes económicos y políticos en nuestro país. Por el contrario si no se hace esto, ella dice que solo habrá precariedad, más desigualdad, menos competitividad y menos futuro. Suscribo lo que dice María Pazos Morán. Nos hubiera gustado ver en las PNL de hoy más contenido en este aspecto; lo iremos trayendo nosotros. Hoy comenzamos con una PNL que esperamos también que apoyen todos los grupos. Así pues, apoyamos la iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cantó, también quiero felicitarle por su brevedad porque es importante que vayamos cumpliendo los tiempos.

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Desde nuestro grupo parlamentario entendemos que difícilmente se puede dar un no a una PNL que persigue la igualdad de género en la actividad laboral. Hay un pequeño aspecto que a nosotros nos interesa mucho recogido en el punto segundo, ya que tal y como está redactada esta moción sí que haríamos una llamada de atención respecto a las competencias que tienen las comunidades autónomas concretamente en la Inspección de Trabajo. Dicho esto —la advertencia que haríamos sobre la redacción de la moción tal y como está presentada—, quedamos a la espera de ver cómo se actúa, pues el acuerdo transaccional era si finalmente se consigue uno de uno. En el punto de la igualdad de género en la actividad laboral invitaría a todos los grupos a que hiciésemos todos una reflexión, puesto que todo nuestro ordenamiento jurídico desde la Constitución a leyes especiales prevén que se erradiquen las diferencias por causa de género, como no puede ser de otra forma. De una manera reiterada llegan las PNL a estas comisiones para ser vistas y debatidas con muy buenas intenciones, a las que difícilmente nos podemos oponer, pero a la hora de la verdad sigue habiendo desigualdades de género, especialmente en temas laborales.

Quiero recordar que la negociación colectiva ha llegado a adoptar grandes acuerdos en todos los sectores laborales. Me gustaría hacer también un llamamiento a que esta negociación colectiva formada por sindicatos y patronal no ha sido tampoco especialmente vigilante en el tema de la igualdad de género para que no se produjesen estas desigualdades que hoy en día se perpetúan. Entre todos deberíamos poner el tema de la igualdad en

primera línea política porque solo podremos avanzar y salir de la crisis si todos los efectivos personales del país se ponen al servicio de la productividad a fin de conseguir una plena ocupación para hombres y para mujeres. En este sentido deberíamos reflexionar y seguramente estas PNL deberían también ir acompañadas de otras políticas en otros ámbitos, como aquí se ha dicho también, así como desarrollar leyes que permitiesen que la conciliación laboral y familiar fuese cosa de dos, no solo cosa de uno. Además debería haber suficientes servicios para poder atender a las personas dependientes y desarrollar estas leyes que atienden a la dependencia de manera que no fuese siempre la mujer de forma recurrente la que tuviese que atender a estas personas que lo necesitan. Por tanto, daríamos nuestro apoyo a esta proposición no de ley que se presenta a debate, siempre y cuando se tuviese en cuenta la sensibilidad por las competencias de las comunidades autónomas, en el bien entendido que tenemos que trabajar conjuntamente porque es una situación que crea unidad. En este sentido, conseguiremos desde la unidad trabajar en beneficio de la erradicación por la diferencia de géneros.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADAPTAR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO A LA ORDEN EUROPEA DE PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000150).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al 2.º punto del orden del día, que es la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, por la que se insta al Gobierno a adaptar el ordenamiento jurídico a la Orden europea de protección de las víctimas. Tiene la palabra la portavoz del Grupo de Convergència i Unió, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Esta proposición no de ley que traemos a debate para su aprobación, si lo entiende así oportuno el resto de grupos parlamentarios, insta al Gobierno español a que se haga eco y trasponga al ordenamiento jurídico vigente la Directiva europea 2011/99, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, en virtud de la cual se persigue que las mujeres que tengan dictada una orden de protección en uno de los Estados miembros puedan seguir manteniendo esta protección a lo largo de todos los países que conforman la Unión Europea. No solo es una protección para la mujer que tenga dictada una orden por parte del organismo competente de los Estados, de los juzgados de los Estados miembros, sino que además es una protección que se extendería también a niños violentados por un agresor si este ha sido identificado. Por tanto, entendemos que es una trasposición de derecho necesario. El ordenamiento europeo nos da tres años para su trasposición, es una directiva reciente y tenemos

tiempo, pero no está de más que seamos especialmente vigilantes en la cuestión de la protección porque estamos tratando una protección sin fronteras. Estamos acabando con las fronteras en el tema de la protección a los derechos de la mujer que se ve sometida a una orden de protección por causa de los malos tratos. En este sentido presentamos esta proposición no de ley y solicitamos al Congreso de los Diputados que inste al Gobierno a poner en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2011/99 de la Unión Europea, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, sobre la Orden europea de protección.

La señora **PRESIDENTA**: Ahora vamos a pasar al turno para fijar posiciones. El Grupo Parlamentario Socialista me ha pedido adelantar su intervención, toda vez que la portavoz tenía que marcharse de la Comisión. Por tanto, esta Presidencia admite que intervenga usted la primera. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sabe que tiene usted tres minutos.

La señora **HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**: Como saben esta euroorden se impulsa, organiza y prepara bajo la Presidencia española de la Unión Europea, y luego por el llamado trío formado por España, Bélgica y Hungría. Es verdad que hubo bastantes retrasos porque se necesitan nueve Estados miembros para consolidarla. Hungría cambió de Gobierno y se salió. Gran Bretaña cambió de Gobierno y se salió. Finalmente culmina con la Presidencia polaca, a pesar de que la Comisión reclamaba para sí esta iniciativa, aludiendo a que no era un tema penal. Resueltos todos estos problemas, a mí me gustaría recordar a la ministra Bibiana Aído que impulsó esto y que bien decía que no existirá igualdad mientras no se eliminen todas las formas de violencia contra la mujer.

Es cierto que la violencia se ha extendido. Una de cada cuatro mujeres en Europa ha sufrido violencia de género, una de cada diez alguna vez ha sufrido violencia sexual. Europa no se ocupaba debidamente de la violencia contra las mujeres, sin bases estadísticas, sin medidas europeas, sin índices comparables. Asegurar que la protección impuesta en uno de los Estados miembros se aplique en cualquier otro país miembro de la Unión Europea es fundamental porque facilita la movilidad de las víctimas y frena el movimiento de los agresores. Por tanto, nos felicitamos de la iniciativa de *Convergència i Unió* porque a pesar de que como bien decía queda tiempo, no es menos cierto que hemos tardado en recorrer esos caminos por las reticencias de Estados miembros o de la Comisión, que hemos podido resolver. Le diría más, no haría falta solo trasponerla, yo creo que con nuestro marco normativo que es muy claro podríamos aplicarla. Es muy cierto que esto urge y que no hace falta esperar tres años cuando se puede hacer ya. Así que quiero felicitarle por la iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Seguimos fijando posiciones. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Vasco el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Voy a intervenir quince segundos para decir que vamos a apoyar la propuesta porque no hay tiempo que perder. Cuanto antes se puedan iniciar los trámites para la aplicación de la directiva mejor que mejor.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Cantó tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Nos parece una trasposición urgente y necesaria. Abogamos desde Unión Progreso y Democracia por medidas severas y eficaces contra la misma, contra la violencia de género, en un cambio de la actual legislación que no ha dado el resultado que debiera. Nos parece importante decir que la euroorden protege a los dos géneros, aunque está pensada sobre todo para combatir la violencia contra las mujeres. Queremos destacar que no solamente hay que mejorar la legislación, sino también atender a la prevención, como señala el párrafo cuarto de la orden europea de protección. Las políticas de igualdad siempre revertirán indudablemente en una disminución de la violencia contra las mujeres, pero también contra las personas homosexuales, también contra las más vulnerables por su situación de discapacidad, edad —niños, ancianos— o pobreza y víctimas de trata, y por ello debemos apostar firmemente. Solamente queremos decir que nos parece muy acertado traerla aquí y que la apoyamos sin ninguna reserva.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, la señora Cortés.

La señora **CORTÉS BURETA**: Señorías, para mí también supone satisfacción anunciar que el voto del Grupo Popular va a ser favorable a la iniciativa y además me sumo a las felicitaciones que ya otros representantes, los portavoces de otros grupos, han hecho respecto a la presentación de esta proposición no de ley.

Brevemente también me centraré en varios aspectos generales de la proposición para justificar o para dar muestra del convencimiento con el que apoyamos esta proposición. Es verdad, se ha dicho que fue una proposición sustancialmente igual a esta directiva ya presentada bajo la Presidencia española de la Unión Europea y además impulsada por una eurodiputada del Grupo Popular, la señora Jiménez Becerril, y nosotros, como digo, compartimos en sustancia aquella directiva y también lo que dice la recientemente aprobada. Con esta directiva se trata de garantizar que a las víctimas de delitos contra la violencia, el acoso, la homofobia o la trata se les garantice una protección en todos y cada uno

de los Estados miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros tienen medidas de protección; lo que pasa es que esas medidas dejan de tener efecto una vez que se traspasa la frontera. Gracias a esta directiva se podrán dictar medidas para que en todos y cada uno de esos países no cese esa protección que las mujeres tienen. Me refiero a mujeres, pero quizás debería pedir excusas porque se trata de una directiva mucho más ambiciosa, porque en ella, aunque la mayoría de las medidas de protección van dirigidas a las mujeres, también comprende medidas de protección para niños y para personas de ambos sexos, cualquiera que pueda ser perjudicada por una de esas agresiones.

Coincido con lo que se ha dicho. Tenemos tres años para poder trasponer la directiva. Sin embargo, España, la Secretaría de Estado para la Unión Europea en concreto, ya desde diciembre de 2012 asignó provisionalmente los trabajos de transposición al Ministerio de Justicia como responsable. La propia ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en su comparecencia ante esta Comisión ya el 9 de febrero, también manifestó que el Gobierno impulsaría la incorporación a nuestro derecho de esta Directiva sobre la orden europea de protección. Además, teniendo en cuenta que a ese ministerio, al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, le corresponde impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo contra las distintas formas de violencia de género, ya se ha propuesto que participe como competente en los trabajos de transposición de la directiva europea, trabajos que, como digo, ya se han iniciado. Por todo lo cual reitero mis felicitaciones y el voto a favor de este Grupo Popular.

— **SOBRE ACTUACIONES POR LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000315).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al 3.<sup>er</sup> punto del orden del día, que es la proposición no de ley sobre actuaciones por la igualdad salarial entre mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, la señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Señorías, la PNL que hoy defendiendo se suma a diversas iniciativas ya planteadas y avanza en las actuaciones a favor de la igualdad salarial. Con este propósito, como hito de referencia, debo nombrar que en las legislaturas pasadas se aprobó la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que con los planes de igualdad incide en la corrección de la brecha salarial. Pero el conocimiento de la realidad continúa renovando nuestra necesidad de proponer medidas para seguir recortando la brecha salarial. Una mujer necesita trabajar por término medio 418 días para ganar lo mismo que un hombre en 365 con trabajo de similar valoración. La última encuesta anual de

estructura salarial del Instituto Nacional de Estadística es muy ilustrativa, pues muestra que la ganancia media anual femenina supone el 78% de la masculina; es decir, hay una brecha salarial del 22%. Además, el 20,6% de los hombres perciben salarios cinco veces superiores al salario mínimo interprofesional, frente al 12,1% de las mujeres. También sabemos que el porcentaje de mujeres que perciben el salario mínimo interprofesional es mayor que el de hombres, por lo que, señorías, aquí debo denunciar que la decisión de congelar el salario mínimo interprofesional del Gobierno del PP perjudicará —perjudica—, como se desprende de estos datos, fundamentalmente a las mujeres. Además, si en la variable de mujeres y empleo introducimos la maternidad, los datos del Eurostat evidencian que las tasas de empleo femenino entre 25 y 54 años en la Unión Europea son menores a mayor número de hijos; y sabemos que mayoritariamente quienes reducen la jornada laboral por cuestiones de cuidados son sobre todo las mujeres, cuestión que también acentúa la brecha salarial. Es cierto que, con motivo de la conmemoración del 22 de febrero y en un acto mediático, el Gobierno del PP ha anunciado un plan contra la brecha salarial, pero lo ha hecho sin explicar las medidas que incluirá, y además lo ha hecho en paralelo a la tramitación de la reforma laboral, una reforma que va a expulsar a las mujeres del mercado laboral, que obstaculiza la conciliación y la corresponsabilidad de la vida familiar y laboral y que debilita los planes de igualdad, lo que en su conjunto va a favorecer el aumento de la brecha salarial y el paro femenino.

Traemos a esta Comisión una propuesta para el Gobierno, con medidas concretas, necesarias, que esperamos sean apoyadas. De momento la respuesta que encontramos por parte del grupo que apoya al Gobierno confieso que me ha sorprendido, pues ha sido repetir la misma enmienda para dos PNL de grupos distintos. No sé si es un error, aunque creo que no, o si es que el PP ha utilizado el ejercicio de la economía parlamentaria, nos aplica también el recorte en las enmiendas y por eso no se ha molestado en ofrecer una alternativa distinta al Grupo Socialista. Por tanto, no vamos a aceptar la enmienda repetida del PP, no por las formas —que tan solo definen el estilo del grupo—, sino porque en nuestra PNL tratamos específicamente de igualdad salarial, y aceptar exactamente la misma formulación para la otra PNL en la práctica sería como retirar nuestra iniciativa del orden del día, cosa que no vamos a hacer.

Lo que el Grupo Parlamentario Socialista está planteando es la reducción de la brecha salarial y que esta sea el primer objetivo de los planes de igualdad de empresas e instituciones, y que para acceder a incentivos y bonificaciones en la contratación, así como cualquier ayuda pública, se requiera su cumplimiento por parte de las empresas y entidades beneficiarias. Queremos priorizar las medidas encaminadas a la corresponsabilidad en el nuevo plan de igualdad que está pendiente, porque, señorías, eso es el verdadero apoyo a la maternidad y al empleo de las mujeres. Proponemos actuar contra la

segregación horizontal, revisando las clasificaciones y/o categorías profesionales y los complementos salariales; y contra la vertical, estableciendo un sistema de cuotas obligatorias en los consejos de administración de las grandes empresas en el mismo sentido que lo hace la propuesta de la comisaria europea Viviane Reding. A todo esto el PP nos contrapone, en el punto 4 de su enmienda, incentivar a las empresas, pero estamos convencidos de que es hora de dar un paso más, porque la práctica ha demostrado que todo lo que no es una obligación por la vía del incentivo es insuficiente. Señorías, además de repetir la enmienda, en los puntos 2 y 3 el PP hace referencia a algo similar a lo recogido en nuestra enmienda para la PNL del BNG, aunque lo hace descafeinándolo. Así que, como es lógico, mi grupo apoyará esta cuestión en la iniciativa anteriormente debatida y propongo al Grupo Popular que ellos también lo apoyen.

También lo que traemos a esta Comisión es incentivar la valoración de la igualdad de género con las normas ISO de calidad empresarial y la evaluación de los estándares de responsabilidad social corporativa de las empresas y priorizar la iniciativa emprendedora de las mujeres. El Grupo Socialista también trae la propuesta de presentar un informe anual que permita evaluar las acciones y corregir y mejorar aquello que sea necesario.

Por último no vamos a aceptar la enmienda del PP y seguiremos defendiendo nuestra propuesta, que es válida, porque en un primer punto el PP habla de impulsar la igualdad a través del diálogo social, algo que no puede tomarse en serio, dado que ha obviado los anteriores acuerdos con los sindicatos y la patronal en la reforma laboral, una reforma laboral que frustrará las expectativas de las mujeres en su vida y carrera laboral debido a la profunda quiebra que introduce esta reforma en la negociación colectiva y en la desregulación del mercado del trabajo, lo que sin duda, además de abaratar el despido, incidirá muy negativamente en las condiciones de trabajo de mujeres y hombres. El Grupo Parlamentario Socialista estará vigilante y aprovechamos esta oportunidad para pedir que retiren, que corrijan esta reforma laboral, porque, como todo el mundo ya reconoce —sindicatos, organizaciones de mujeres, altos miembros de la Iglesia, incluso ministros del Gobierno y el mismo presidente—, no traerá más empleo. Esta reforma traerá más paro y es lesiva para los derechos de los trabajadores y sobre todo para las trabajadoras. Reconsiderenlo y no expulsen a las mujeres del mercado laboral.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra la señora Heredia por tiempo de cinco minutos.

Señora Heredia, tiene la palabra

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Es una auténtica maravilla escuchar a la señora Montón y darnos cuenta de que su grupo ha tardado ocho años de Gobierno y dos

meses de oposición en interesarse por uno de los principales problemas que tenemos las mujeres (**La señora Montón Giménez: ¡Madre mía!**), el desempleo y las desigualdades salariales, y en preocuparse por poner en marcha medidas para frenar esta situación. Aún así, tengo que decirle que nunca es tarde si la dicha es buena. Actualmente, nuestra legislación contiene mecanismos para velar por el principio de igualdad entre hombres y mujeres: en el artículo 14 de la Constitución, en los 17 y 28 del Estatuto de los Trabajadores y en la LISO, en la Ley de infracciones y sanciones del orden social. Por parte del ministerio, basándose en la estrategia española de empleo 2012-2014, también se están elaborando planes de empleo enfocados a la igualdad de oportunidades en el empleo para las mujeres y los hombres. Asimismo, se promueve el acceso al empleo, la permanencia en el mismo, la promoción profesional, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres y la corresponsabilidad entre hombres y mujeres para que se puedan repartir equitativamente las responsabilidades familiares. (**La señora Montón Giménez: ¡La Ley de Igualdad! ¡La votasteis!**). Y también se promueven iniciativas para el autoempleo y la creación de empresa. Igualmente existe dentro de nuestra propia normativa laboral la obligatoriedad por parte de la negociación colectiva de encargarse dentro del marco adecuado de conseguir la igualdad entre hombres y mujeres a través de la identificación de los factores que contribuyen a la brecha salarial y a la introducción de elementos correctores necesarios para su superación. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Espere un momento, señora Heredia. Con el mismo respeto que han escuchado a los distintos grupos presentes en la Comisión les pido, por favor, que también escuchen a la representante del Grupo Popular. Muchas gracias.

Tiene la palabra, señora Heredia.

La señora **HEREDIA MARTÍN**: Como decía, según la normativa laboral, la negociación colectiva es el marco adecuado para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres a través de la identificación de los factores que contribuyen a la brecha salarial y a la introducción de elementos correctores necesarios para su superación. Señorías, a mi grupo parlamentario le preocupa la discriminación existente y por eso queremos destacar las importantes medidas que se han adoptado en nuestra reforma laboral. En el artículo 8 mencionamos que en el sistema de clasificación profesional se establecerán criterios para garantizar la ausencia de discriminación directa o indirecta hacia las mujeres. También se recogen una serie de medidas en materia de fomento, de autoempleo y de economía social y se regula el contrato de trabajo de apoyo a las emprendedoras. Y asimismo se bonifica directamente a las trabajadoras autónomas que cesen en la actividad por encontrarse en periodo de descanso por maternidad, adopción, etcétera.

En la comparecencia de la ministra de 9 de febrero de 2012 se planteó la elaboración de un plan de empleo para las mujeres, que en el marco de las políticas activas de empleo se establezcan una serie de medidas para reducir la tasa femenina de desempleo que actualmente tenemos en España, del 23,33%, como establece su exposición de motivos. En Andalucía tenemos actualmente el 33% ciento de esa tasa. ¿Qué han hecho las políticas socialistas? De momento no han sido capaces de frenar la grave y brutal destrucción de empleo que hemos sufrido durante estos años. Tampoco se han adoptado —de ahí la reforma del Gobierno presidido por Mariano Rajoy— medidas de choque para frenar esta sangría de empleo. Señorías, están a tiempo de sumarse con propuestas y medidas para que se mejore esta reforma laboral. Lo pueden hacer antes del 30 de marzo. Esa es la voluntad del Gobierno al tramitarla como proyecto de ley.

Voy concluyendo, señora presidenta. El Grupo Parlamentario Popular es consciente de que, pese a los avances significativos que ha experimentado la normativa laboral en materia de igualdad, todavía existe una falta de igualdad real en relación con las mujeres. Confiamos en los mecanismos puestos en marcha desde nuestra legislación para luchar contra esta discriminación hacia las mujeres. De momento no podemos apoyar las medidas tal como se presentan y están recogidas en la proposición del Grupo Socialista; sin embargo, hemos presentado una enmienda para intentar llegar a un acuerdo y seguir trabajando con empeño por la igualdad real de hombres y mujeres. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Ahora quisiera conocer los grupos parlamentarios que quieren fijar posición con respecto a esta iniciativa. **(Pausa)**.

El representante del Grupo Parlamentario Vasco, señor Esteban, tiene la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Brevemente, señora presidenta.

La verdad es que este punto es en gran parte un *déjà vu* con respecto a lo que hemos debatido en el primero del orden del día. En cualquier caso, la primera cosa que me ha sugerido la lectura de la proposición y de la enmienda por otra parte del Grupo Popular es qué fácilmente se nota quién está en el Gobierno y quién en la oposición y cómo cambian los tiempos. Me ha venido a la cabeza porque es cierto que en la propuesta se habla de priorizar, de actuar y de que hay medidas concretas. **(Rumores)**. Señora Montón, si yo voy a votar a favor; lo que pasa es que medidas como estas —ustedes lo saben perfectamente— tampoco son tan sencillas, sobre todo cuando se tiene que regular en el ámbito privado, en el ámbito empresarial y hay que modular mucho. Hay que modular, aunque no se puede generalizar, el tamaño de las empresas en determinadas situaciones, pero coincido con usted en que hay que hacerlo y que desde luego no sirve con incentivar. Creo

que está comprobado. Hay que ir un paso más allá de la legislación y forzar a través del ordenamiento jurídico determinadas situaciones va a ser algo preciso para que luego eso pueda devenir en algo normal y no sea necesaria la legislación. Por otra parte, la alternativa es sugerir, solicitar a los agentes sociales. Sinceramente, habría que ir un poquito más allá. Lo he dicho antes. Me parece que datos tenemos muchos, pero hay que empezar a tomar medidas y reconozco que algunas de ellas no son nada fáciles, pero también están abiertas: actuar contra la segregación horizontal en las empresas mediante revisión de clasificaciones, segregación vertical, sistema de cuotas. Habrá que ver cómo, hasta dónde, etcétera, pero ya es el momento de que este tema se examine en serio y se puedan ir tomando medidas. En ese sentido, lamentando que no se hayan tomado ya en la legislatura anterior, votaré a favor de la propuesta del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de UPyD, señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: La verdad es que, escuchando el tono de la intervención de la señora Montón, se nos hace difícil votar a favor. Nos parece mal utilizar algo tan importante como la igualdad salarial como una especie de arma arrojadiza para provocar un rifirrafe entre los dos grupos más importantes de la Cámara. Además, porque el Grupo Socialista se reviste aquí de una autoridad moral que los hechos, los resultados de sus políticas —creo yo— no le otorgan y por las herramientas que está proponiendo de nuevo para otorgar los objetivos de esta PNL.

Me gustaría hablar —repito— de la resolución del Parlamento Europeo. El Parlamento Europeo incide en la necesidad de que los Estados inviertan en servicios sociales de calidad, de cuidado a menores y familiares dependientes, y que el mayor número de personas, mujeres y hombres puedan disponer de horarios flexibles que faciliten la conciliación. La Coordinadora de organizaciones de mujeres para la participación y la igualdad ha presentado un informe que contiene varios datos que me parecen relevantes: más del 90 % de los casos de abandono del empleo por razones familiares corresponde a mujeres; casi el 50 % de las empresas cree que las responsabilidades familiares limitan el rendimiento de las mujeres y más del 70 % considera que las medidas favorecedoras de la conciliación implican un incremento de la carga de trabajo al resto de la plantilla. Aquí está el problema; es aquí donde debemos trabajar. La conciliación —repito— es una carga que recae fundamentalmente en las mujeres, por eso creemos que se ha de plantear la necesidad de una conciliación igual para mujeres y hombres y de servicios sociales de calidad. Nos vamos a abstener en este caso.

La señora **PRESIDENTA**: Para fijar posición también, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: El sentido del voto de mi grupo parlamentario de Convergència i Unió va a ser también de abstención, lamentablemente, porque de nuevo reitero y me remito a las anteriores palabras que he dirigido en la parecida moción que ha presentado el Grupo Mixto, la compañera del BNG. Estamos hablando una y otra vez de la igualdad salarial entre hombres y mujeres y concurrimos en el concepto de que es necesario trabajar en este sentido, pero no mediante una proposición no de ley presentada en la Comisión de Igualdad, sino afrontando verdaderas reformas estructurales; época de crisis, me atrevo a decir, es época de oportunidades para estas cosas. Por tanto, seamos valientes e intentemos afrontar el debate que tantos años llevamos arrastrando y que tan pocos réditos nos ha dado a la hora de la plena ocupación de las mujeres.

Quisiera lamentar también que la Ley de Igualdad perdió una oportunidad de oro a la hora de no incluir, por ejemplo, una especie de sanción que animase a las empresas a adoptar políticas a favor de la igualdad. Entonces se creyó que era mejor, por parte del grupo que estaba en el Gobierno, optar por la pedagogía, por la vía del autoconvencimiento, en lugar de la vía coercitiva para animar a las empresas a apostar por la igualdad. Aquella filosofía se ha revelado ahora mismo errónea, puesto que el mismo grupo proponente de la ley en su día presenta las modificaciones y ahora parece que entiende mejor perseguir y exigir a las empresas el cumplimiento de medidas a favor de la igualdad a cambio de imponer unas sanciones a las que no cumplan. En su día manifestamos que había muchas formas para animar al cumplimiento de la Ley de Igualdad y los parámetros de la igualdad en las empresas, y seguimos vigilantes en este sentido.

Hablamos de frustración de expectativas. Pues la verdad es que la frustración de expectativas que propició la Ley de la Dependencia y su aplicación promovió que fuesen las mujeres las que se siguiesen quedando en casa, tal y como he dicho en la moción anterior, al cuidado de sus dependientes puesto que no se primó la figura del cuidador profesional en detrimento del cuidador familiar; es decir, se apoyó la figura del cuidador familiar a cambio de una pequeña remuneración económica en lugar de apostar por el cuidador profesional, lo que hubiese de pasada contribuido a la generación de riqueza, puesto que estaríamos empleando verdaderos profesionales para el cuidado de nuestros dependientes.

En definitiva, entendemos y respetamos el principio y el espíritu de esta proposición, la compartimos, pero es hora de aprovechar la oportunidad que nos presenta la crisis. Por tanto, nos abstendremos e instamos a todos los grupos de nuevo a trabajar conjuntamente para que la igualdad en el tema salarial sea una realidad.

— **RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO INTRANSFERIBLE DE PATERNIDAD PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE MENORES EN CASOS DE NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIDA, COMO MEDIDA DE AVANCE HACIA LA CORRESPONSABILIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA. (Número de expediente 161/000373).**

La señora **PRESIDENTA**: Seguimos con el orden del día. Pasamos al punto 5.º del orden del día, porque el 4.º ha quedado para el último punto del orden del día. Proposición no de ley relativa a la ampliación del permiso intransferible de paternidad para el cuidado y atención de menores en caso de nacimiento, adopción o acogida como medida de avance hacia la corresponsabilidad. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y tiene la palabra su portavoz el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: En la misma línea de lo que hemos estado diciendo hoy aquí en esta Comisión, señorías, la equiparación de permisos de maternidad y paternidad es una de las más importantes medidas de corresponsabilidad y de avance real hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia profesional y laboral y en participación social, política y cultural. En nuestro entorno se están haciendo grandes progresos, si miramos hacia el norte, si miramos hacia Europa. Si miramos especialmente hacia Islandia, que suele marcar el camino de lo que se está haciendo en estos momentos en el resto del mundo, vemos cómo en este país se ha ampliado el permiso concediendo tres meses intransferibles a cada progenitor y nueve más que se reparten a voluntad. Su primera ministra planteó el objetivo de llegar a la plena equiparación. Su propuesta de futuro, además, prevé seguir ampliando el permiso total hasta cubrir los doce primeros meses entre los dos progenitores, complementándola posteriormente con la red universal de escuelas de educación infantil.

Quiero resaltar en esta propuesta el derecho de los menores a recibir el cuidado de ambos progenitores desde el inicio de su vida y también quiero resaltar que esa es la mejor manera de criarse y educarse. Por último, también quisiera resaltar que esta política es también el mejor fundamento para un modelo de custodia compartida, en la que creemos firmemente como opción preferente, y una herramienta fundamental para garantizar la igualdad. En nuestro país el Plan estratégico de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2008-2011 establecía una serie de objetivos y acciones en el marco de las directrices de la Unión Europea en los planes de igualdad y también de Naciones Unidas. Cabe recordar que en España los planes de igualdad han pasado a ser obligatorios por el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que

también en su artículo 18 ordena al Gobierno elaborar un informe de evaluación y presentarlo a las Cortes Generales; pero, a día de hoy, ni el Gobierno anterior ni el actual han cumplido con esto. Por el contrario, ya lo decía antes, la Coordinadora de organizaciones de mujeres para la participación y la igualdad sí ha presentado un informe, al que antes me he referido, que contenía datos relevantes que repito brevemente: más del 90% de los casos de abandono de empleo por razones familiares corresponden a las mujeres; el 50% de las empresas creen que las responsabilidades familiares limitan el rendimiento de las mujeres y más del 70% considera que las medidas favorecedoras de la conciliación implican un incremento de la carga en el trabajo del resto de la plantilla. En nuestro país, la Plataforma por permisos iguales e intransferibles de nacimiento y adopción, que agrupa a noventa y una entidades, reivindica esta materia, señorías. Tanto esta organización como la Compi, al hablar de los avances realizados, destacan la aprobación del permiso de paternidad intransferible. Este permiso, me parece importante señalarlo, fue utilizado en 2008 por casi 280.000 hombres, es decir, el 54% de los 520.000 niños nacidos ese año. Me parece que es un inicio muy prometedor, señorías. En el año 2009, con la Ley 9/2009, ese permiso se amplía hasta las cuatro semanas. Su entrada en vigor se establecía para el 1 de enero, pero ya se ha pospuesto dos veces, por el anterior Gobierno y por este.

Señorías, los problemas que afectan a nuestra economía son graves, pero tan importante como nuestra credibilidad ante los organismos internacionales es también nuestra credibilidad ante los ciudadanos. La igualdad no puede quedarse simplemente con un eslogan o, como hemos visto antes, como un arma arrojadiza. Por eso pedimos a los grupos de esta Comisión que apoyen esta propuesta, que más allá de las palabras pasen a los hechos.

La señora **PRESIDENTA**: A esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia se han presentado dos enmiendas, una por parte del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Carreño en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **CARREÑO FERNÁNDEZ**: Como ha dicho la señora presidenta, hemos presentado una enmienda, pero respecto al punto 1 el grupo del Partido Popular está completamente de acuerdo en no volver a retrasar la entrada en vigor de la Ley 9/2009 y tiene el firme compromiso de que el 1 de enero de 2013 entre en vigor de una vez por todas el permiso de paternidad de cuatro semanas. Lo ha recogido así el Gobierno de la nación en el Real Decreto-ley 20/2011, y no puede ser de otra manera, señoría. Porque fue un Gobierno del Partido Popular quien aprobó la primera ley en España sobre conciliación de la vida laboral y familiar, Ley 39/1999, y el primer permiso de paternidad estable-

cido en España se implantó con la Ley 7/2004, gallega, por cierto, una comunidad gobernada por el Partido Popular entonces, un permiso que, además, fue disfrutado por el 98% de los padres que podían acogerse a él. De su introducción en la ley gallega lo extrae el Gobierno socialista para la Ley Orgánica 3/2007, que lo amplía para su disfrute por todos los trabajadores, y el Gobierno socialista lo que hizo fue retrasar la ley al 1 de enero de 2012 y ha sido un Gobierno socialista el que durante ocho años no la ha desarrollado. Señorías, una Ley, la de 1999, de conciliación de la vida familiar y laboral que ha permitido que se fomente la coparticipación de los hombres en las responsabilidades familiares. Que se reconozca por primera vez la posibilidad de determinar en qué momento del día quiere disfrutar de este permiso la trabajadora o el trabajador. Que se contemplen los riesgos derivados del embarazo, de la maternidad y de la lactancia. Que se proteja frente a decisiones empresariales injustas y discriminatorias reducciones de jornada por guarda legal y cuidado de familiares, reconociendo indistintamente tanto a hombres como a mujeres. Las excedencias por cuidado de familiares. El incremento del periodo de descanso en dos semanas más por cada hijo en relación con el parto múltiple. Dieciséis semanas en cuanto al acogimiento familiar preadoptivo y adopciones internacionales.

Cuando el Partido Popular ha gobernado se han aplicado constantemente políticas que han apoyado el desarrollo del individuo dentro de las familias, con ayudas como la de cien euros a las madres trabajadoras con niños menores de tres años. Para el Partido Popular fomentar la natalidad es primordial para asegurar el equilibrio intergeneracional y por eso aprobamos ayudas de hasta 2.500 euros por nacimiento de un hijo, dotación que fue eliminada por el Gobierno Socialista. Hoy yo escuchaba a la ponente del Grupo Socialista decir que para el Partido Socialista la vía del incentivo a las empresas no interesa. Para el Partido Popular sí. El Real Decreto-ley 11/1998 estableció una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social en los contratos en los que hubiera una baja por maternidad, adopción o acogimiento y dio lugar a que se pasara de 1.605 contratos en 1998 a 2.450 en 1999, lo que supuso un incremento del 52%. Lo digo porque estas actuaciones permitieron que se crearan en España 2.300.000 puestos de trabajo dirigidos a mujeres, los mismos que el Gobierno socialista ha destruido. El Partido Popular también aprobó, el 16 de septiembre de 1998, una orden ministerial para el fomento del empleo estable de mujeres, realizándose más de un millón de contratos estables a mujeres que supuso el 38% del total. En España se crearon, de 1990 a 2004, cinco millones de puestos de trabajo favoreciendo la incorporación de la mujer. El Partido Popular aprobó también el Real Decreto-ley 1/2001 que mejoraba la protección familiar de la Seguridad Social elevando un 34% las prestaciones por hijo a cargo que estaban congeladas desde 1991. Durante el año 2000 el Gobierno del Partido

Popular también destinó 3.000 millones de euros a una línea de financiación para pequeñas y medianas empresas promovidas solo para mujeres.

Esa es la línea que el Partido Popular va a continuar desarrollando con su nuevo Gobierno. No vamos a hacer lo que hizo el Gobierno socialista, los recortazos que hoy hemos escuchado aquí. Porque el Gobierno socialista ha recortado un 42% las prestaciones por hijo a cargo para menores de tres años desde 2004 a 2011. Ha eliminado los 2.500 euros por hijo nacido. El Partido Socialista rechazó la creación de guarderías laborales o centros de día. No cumplió en dos legislaturas el compromiso de la puesta en marcha de 400.000 plazas de guardería, 1.000 millones de euros de inversión. España se ha colocado a la cola de Europa en las ayudas a las familias entre 2005 y 2011. No ha evitado que se destruyan cinco millones de puestos de trabajo.

Respecto al punto dos, vamos a aprobar un nuevo Plan estratégico de igualdad 2012-2015 y lo vamos a hacer porque es la línea del Partido Popular. Por primera vez un Gobierno del Partido Popular aprobó en el Consejo de Ministros en 1997 un plan de igualdad y de violencia.

La señora **PRESIDENTA**: Señoría, tiene que ir terminando, por favor.

La señora **CARREÑO FERNÁNDEZ**: Sí, señora presidenta.

Señorías, nuestro propósito es continuar en la línea en la que viene haciéndolo el Partido Popular, no solamente cuando gobernó durante ocho años sino en todas las comunidades autónomas. Vamos a continuar aplicando nuestra ideología creando empleo, vamos a elaborar un plan integral de apoyo a la conciliación, vamos a dar un impulso a nuestra estrategia nacional de racionalización de los horarios y desde luego vamos a impulsar un plan de guarderías laborales. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra su portavoz la señora Ros.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Señorías, hoy podemos estar hablando y debatiendo una proposición no de ley relativa a la ampliación de permisos de paternidad gracias a la entrada en vigor en marzo de 2007 de una ley, la Ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que puso encima de la mesa un Gobierno socialista. El permiso de paternidad es por tanto ya un derecho porque está recogido en una ley. Por cierto, una ley que el Partido Popular no apoyó y recurrió ante el Tribunal Constitucional. Gracias al marco propositivo que se desarrolla en la Ley de Igualdad se han incorporado a la cultura política nuevos conceptos y nuevos retos: conciliación y corresponsabilidad. La igualdad es un medio para ser productivos y competitivos. Por ello es necesario reforzar, afirmar y consolidar todavía más los mecanismos y estructuras que hagan posible una igualdad real

y efectiva entre mujeres y hombres. Derechos como el permiso de paternidad son medidas para la conciliación de la vida laboral y personal que beneficia a mujeres y hombres, pero especialmente también a las mujeres que somos las que tenemos más dificultades. La corresponsabilidad es imprescindible para la definitiva incorporación de las mujeres en el ámbito laboral. La creación del permiso de paternidad es un nuevo derecho que los hombres han adquirido en España, si bien es cierto que a pesar de todo todavía somos las mujeres las que ejercemos de forma diferenciada, por un aspecto cultural, la crianza de nuestras hijas e hijos.

Ya la Ley de Igualdad en su disposición transitoria novena preveía también la ampliación del permiso de paternidad hasta cuatro semanas de manera progresiva antes de que la norma cumpliera seis años de vigencia. Es imprescindible garantizar y apostar por unos permisos de paternidad y maternidad iguales, intransferibles y remunerados. Desde su entrada en vigor en 2007 más de un millón de padres han disfrutado ya de este derecho de cuidar a sus hijas e hijos. Señorías, mucho nos tememos en el Grupo Parlamentario Socialista que después de la contrarreforma laboral aprobada por el Partido Popular los derechos laborales que tanto y tanto nos han costado consolidar para favorecer la conciliación laboral y familiar, sean también ahora un peligro para los trabajadores y trabajadoras a la hora de mantener sus puestos de trabajo. El permiso de paternidad favorece la corresponsabilidad de los progenitores en la crianza de sus hijos e hijas y evita que toda la carga recaiga sobre nosotras las mujeres. Ahora bien, una corresponsabilidad no solo con los menores sino también con todo el grupo familiar en general. El reconocimiento con las hijas e hijos tiene que ser desde el inicio al final. Es necesario también aclarar —porque podría convertirse en una perversión en aras a confundir las cosas— que hay que dejar muy claro que ninguna ley prohíbe a los hombres asumir los cuidados de sus hijas e hijos. Si no los asumen es porque no quieren. Para el Grupo Parlamentario Socialista la corresponsabilidad es una prioridad y vamos a seguir apostando por medidas como la ampliación del permiso de paternidad para poder conseguirlo.

En referencia a la segunda propuesta que recoge la proposición no de ley sobre la evaluación del Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2008, aprobado por el Consejo de Ministros en diciembre de 2007, y la elaboración de un nuevo plan es una propuesta que el Grupo Parlamentario Socialista ya ha realizado y que yo misma registré unos días antes de que se presentase esta iniciativa. Como hemos solicitado a la Cámara, ahora toca evaluarlo, rendir cuentas, contemplar y analizar las correspondientes aportaciones y mejoras para continuar con la elaboración de un próximo plan estratégico de igualdad. Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos firmemente que las políticas de igualdad son la mejor garantía de prosperidad económica y social. Sin embargo, aun nos queda mucho por consolidar.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado dos enmiendas: una enmienda de sustitución y una de adición. También nos hemos ofrecido a realizar una enmienda transaccional conjunta con la finalidad de sumar y contribuir a buscar consensos, a buscar la unanimidad que esta Comisión tuvo durante la anterior legislatura y aportaremos todos nuestros esfuerzos para que continúe en esta. Esperamos que la enmienda transaccional que hemos propuesto, añadiendo un nuevo punto a esta proposición no de ley, pueda ser recogida por todos los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: Ahora intervendrán los grupos que deseen fijar posiciones. Por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Esteban tiene la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Quiero fijar la posición, porque renuncio a participar en esta carrera por saber quién ha hecho más y quién es más guay. Simplemente anuncio que votaré favorablemente a la propuesta hecha por el Grupo UPyD.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Vaya por delante el apoyo del Grupo Catalán a esta propuesta de ampliación, que entre en vigor el permiso de paternidad por cuatro semanas, puesto que entendemos que es una medida imprescindible para caminar hacia la corresponsabilidad en el cuidado de los niños y niñas menores de edad. Este tendría que ser el primer paso, pero no deberíamos desistir y hacer dejación y quedarnos ahí. Como bien han comentado diferentes portavoces de los diferentes grupos, deberíamos caminar hacia la corresponsabilidad total en la crianza y cuidado de los menores, con lo cual promocionar y trabajar a favor de los permisos de paternidad iguales e intransferibles entre ambos progenitores debería estar en la mesa de debate durante esta legislatura, para hacer —como decía y bajo riesgo de ser pesada y reiterativa— y poder acometer las grandes reformas que requiere y con las oportunidades que nos da esta crisis. Votaremos a favor de esta proposición.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cantó, como veo, a través de las intervenciones de los dos grupos enmendantes, que van a llegar ustedes a una transaccional.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Sí, está presentada.

La señora **PRESIDENTA**: Está presentada, ya lo sé, la tengo en la mesa. Me gustaría que fuera firmada por los grupos que han llegado al acuerdo para que sea repartida a los distintos grupos parlamentarios.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: De acuerdo.

— **SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000378).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al 6.º punto del orden del día: proposición no de ley sobre medidas para mejorar los servicios de atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra por un tiempo de siete minutos la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Señorías, los servicios de atención para tratamiento y asesoramiento social, psicológico, jurídico y socioeducativo resultan esenciales en el proceso de recuperación de las personas afectadas por la violencia de género. Sin la evaluación de estos servicios es imposible, por ejemplo, establecer de forma personalizada un plan de seguridad o valorar cuándo es necesario alojamiento protegido. Las prestaciones que ofrecen son derechos recogidos en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. Quisiera recordar a sus señorías que hay cinco grandes objetivos en la ley: prevenir los comportamientos sexistas, origen de esta violencia; proporcionar seguridad a las víctimas; castigar el delito; facilitar que salgan de las relaciones violentas y reparar el daño. El fracaso en uno solo de estos aspectos sería el fracaso de la intervención en su conjunto, ya que supondría dejar abierta la puerta a la inseguridad para las víctimas o a la impunidad de los agresores o a la insuficiencia en la intervención social o a la falta del reconocimiento de la responsabilidad del Estado.

Es preciso reclamar una aplicación responsable y justa de la norma jurídica y hacerlo garantizando los derechos que la ley consagra. La ley nos indica que estos servicios han de ser de acceso rápido, transparente y eficaz y que son exigibles ante las administraciones públicas, que quedan obligadas a garantizar recursos materiales y terapéuticos para la recuperación de la víctima. Durante los primeros años de aplicación de la ley el Gobierno apoyó a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales para que adecuasen sus infraestructuras de atención psicosocial a los mínimos exigidos por la ley y garantizaran los derechos recogidos en el artículo 19. Todos han hecho un gran esfuerzo pero ha llegado el momento de hacer efectivo el mandato de la ley cuando en el punto 7 del mencionado artículo invoca a los organismos de igualdad para que valoren los programas y acciones que se lleven a cabo y emitan recomendaciones para su mejora. La ley, por tanto, les exige lo que nosotros estamos hoy aquí pidiéndoles. Deben hacerlo porque algunos datos parecen preocupantes. Por ejemplo, el elevado número de mujeres que renuncian a las ayudas de tipo psicosocial. En la exposición de motivos les hemos indicado que solo el 26,8% de mujeres

con orden de protección en la ciudad de Madrid hicieron uso en este municipio de la ayuda psicosocial. La extrapolación de estos datos al conjunto de España significaría que 32.562 mujeres habrían abandonado los circuitos de atención en el 2010. Estos abandonos —como saben— inciden muy negativamente en los procesos de recuperación de las víctimas y apuntan a la relación existente —esto es grave— entre abandonos y reincidencia de los episodios de violencia. Estas cuestiones motivan la preocupación constante del Partido Socialista, de las asociaciones y de las entidades involucradas y requieren la acción conjunta de los poderes públicos al respecto. Es esencial, por tanto, que el Gobierno acuerde un plan de colaboración con las comunidades autónomas y las corporaciones locales para analizar los perfiles y las causas que incidan en el abandono de los servicios de ayuda, y coincidirán conmigo en que este es un requisito previo a cualquier otra actuación.

Señorías, en lo relativo a la reparación del daño es importante garantizar que se hace efectivo el soporte a la recuperación de las víctimas. Todos sabemos que se trata de personas de especial vulnerabilidad, que tienen grandes dificultades para reiniciar una nueva vida lejos del agresor y tienen invariablemente la necesidad de someterse a tratamientos terapéuticos; no podemos, por tanto, fracasar en ese empeño. Antes de iniciar la reestructuración de los servicios, como ustedes pretenden, necesitamos saber qué obstáculos disuaden a las mujeres de permanecer en ellos, de implicarse en el proceso de recuperación y reparación del daño, porque evitaremos —como les digo— reincidencias y cronificaciones. Les pedimos que realicen en el marco de la colaboración con las comunidades autónomas y las corporaciones locales lo que la ley les exige: un análisis a nivel nacional y que informen en esta Comisión antes de la finalización del actual periodo de sesiones sobre los pasos dados.

Aceptaremos la enmienda de adición de CiU, ya que efectivamente son las comunidades autónomas y las corporaciones locales las encargadas de dar respuesta a la asistencia social integral, evaluar y actuar, y le proponemos al Grupo Popular adicionar a nuestra proposición el segundo párrafo del punto 2 de su enmienda, en los términos que les hemos hecho llegar, pero no podemos admitir una enmienda de sustitución que renuncia a conocer cuántas mujeres y por qué renuncian a las ayudas terapéuticas y de apoyo. Para llevar adelante su propuesta es necesario hacer lo que les indicamos; no lo rechacen porque les auguro un fracaso rotundo en su intento de reestructuración de los servicios, si el dato de abandono que les acabo de aportar fuese, como parece, una tendencia.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley del Grupo Socialista hay dos enmiendas presentadas: una por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y otra por parte del Grupo Popular. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Desde este grupo parlamentario vamos a dar apoyo a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, puesto que entendemos que es vital detectar cuáles son los focos que hacen que una mujer, una víctima de la violencia de género, no persista en la ayuda psicosocial y además abandone incluso esta ayuda; no profundizar en los hechos que motivan tales acciones entendemos que sería un error. En Catalunya estamos llevando adelante un plan ambicioso para la detección y prevención de la violencia de género y hacer un acompañamiento integral a las víctimas de este delito, puesto que no debemos olvidar que se trata de unas víctimas muy especiales porque el nivel de dependencia del agresor por vínculos afectivos hace que conductas que obedecen a esa dependencia emotiva puedan ser difícilmente valorables sin un estudio cuidadoso y en profundidad de los motivos que las llevan a abandonar estas terapias en su beneficio. Hemos presentado la enmienda a esta proposición no de ley puesto que desde la inmediatez que supone en las corporaciones locales y las propias comunidades autónomas es como mejor se pueden desarrollar estas políticas de atención a las víctimas de la violencia. Por ello necesitaríamos una ampliación de este fondo económico que prevé la Ley de Igualdad y que ya en su día el Partido Popular entendió insuficiente. Queremos aprovechar esta proposición no de ley para solicitar esta ampliación y puesto que las comunidades autónomas estamos luchando en primera línea con la violencia de género queremos seguir ayudando económicamente a esas políticas.

Desde aquí, si me permite presidenta, quiero saludar y agradecer la iniciativa que ha tenido el gremio de cerrajeros que se ha ofrecido de una forma completamente altruista a cambiar los bombines de las puertas de las mujeres afectadas por la violencia de género cuando haya una sentencia que así lo reconozca. El trámite de cambiar el bombín de la puerta para que el agresor no pueda acceder al interior de la vivienda —ante cualquier delito cualquier persona es capaz de tirar para adelante—, en los casos de violencia de género muchas veces la víctima no es capaz de hacerlo por lo que supone que la víctima tenga por ese agresor una carencia afectiva, incluso amor, porque puede ser el padre de su hijos o porque puede que siga vinculada afectivamente a esa persona. Queremos agradecer la iniciativa del gremio de cerrajeros en este sentido.

La señora **PRESIDENTA**: Nos queremos unir a esa felicitación que usted hace en nombre del Grupo Parlamentario Catalán, pero entiendo que toda la Comisión quiere elevar esa felicitación a la Asociación Profesional de Cerrajeros por haberse preocupado y por hacer posible que la vida de las mujeres que sufren violencia de género pueda estar un poquito más segura.

Sin más, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Rodríguez Maniega, para defender su enmienda a la proposición no de ley del Grupo Socialista.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: En la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista se aprecia cierta confusión entre dos situaciones distintas. Se articula en torno a la escasa utilización que hacen las víctimas de violencia de género de los servicios puestos en marcha para su atención pero el *petitum* se centra en el abandono de los recursos. Todo ello, sin aportar otra información estadística que la avale, tan solo el análisis que en 2011 realizó el grupo municipal socialista en un ayuntamiento, y a partir de este dato nos obsequian con una extrapolación gratuita. Su existencia, por lo tanto, no se apoya en datos objetivos, tan solo hace una referencia genérica en relación al primer supuesto. Permítame que le aconseje que cuando presente una proposición no de ley la prepare con más rigor y la sustente en datos objetivos representativos de las comunidades autónomas y corporaciones locales. Sería deseable que sus fuentes fueran publicadas y además fiables. Las cifras que facilitan las comunidades autónomas indican un aumento en los servicios de atención psicosociales. Ya que el contenido de la proposición no de ley se basa —como usted reconoce en la misma— en competencias de las comunidades autónomas y los ayuntamientos, en todo caso celebramos su interés por el tema que nos ocupa y le quiero recordar que la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dedicó buena parte de su comparecencia ante esta Comisión a detallar las medidas que llevará a cabo su ministerio para combatir la violencia de género, así como los recursos que se pondrán a disposición de las mujeres y de sus hijos víctimas de ella. Según la macroencuesta del CIS son unas 600.000 las mujeres que aseguran ser víctimas aunque solamente el 27,4% llega a denunciarlo, por lo cual nuestro apoyo —el del Grupo Popular— es hacia la necesidad de avanzar en este camino con paso firme apoyando a las mujeres y a sus hijos con instrumentos que permitan la personalización y cercanía a las víctimas, la unidad de todas las administraciones y fuerzas políticas y la transversalidad para abordar el tema desde todas las perspectivas posibles.

Con este fin nosotros presentamos una enmienda de sustitución en la que proponíamos instar al Gobierno a elaborar planes personalizados de atención a las víctimas de violencia de género y a sus hijos con la finalidad de realizar un seguimiento de su situación, poniendo todos los recursos a su disposición y así aumentar su confianza en el valor de la denuncia. Asimismo, proponemos que el plan personalizado en colaboración con las comunidades autónomas y ayuntamientos incluya la creación de una red nacional con las unidades de coordinación y de violencia sobre las mujeres dependientes de las delegaciones de Gobierno en las comunidades autónomas y en las subdelegaciones y direcciones insulares. A través de esta red se hará un seguimiento de cada situación de violencia coordinando todos los recursos estatales en coordinación con las administraciones locales y autonómicas. El establecimiento, también, de una ventanilla única en la que se ofrecerá una respuesta personalizada

a cada víctima y a sus hijos con el objetivo de avanzar en la sistematización de todos los recursos y servicios existentes para su atención y de agilizar los trámites administrativos.

La señora **PRESIDENTA**: Ahora toca el turno de fijar posiciones por parte de los distintos grupos parlamentarios que no han enmendado ni han presentado la proposición no de ley.

Por el Grupo Parlamentario de UPyD tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Consideramos positiva la proposición no de ley y la vamos a apoyar. Nos parece esencial el apoyo, el tratamiento y el asesoramiento social, sociológico y socioeducativo hacia las mujeres víctimas. He de decir que siempre nos produce perplejidad el dato de que solo el 26,8% de mujeres con órdenes de protección hagan uso de la ayuda psicosocial. Algo estamos haciendo mal al respecto y creo que es importante mejorar esa atención. Únicamente quiero decir que creemos que esto es una lacra gravísima, que hemos de repensar muchas cosas, que es obvio que las políticas que se han hecho en los últimos años no funcionan, que es obvio que la simetría penal no funciona y que creemos también —aunque vamos a apoyar esta PNL traeremos a la Comisión alguna propuesta al respecto— que deberíamos ampliar —la Unión Europea está de acuerdo— el grupo al que se dirige todo este tipo de protección, también a los hombres heterosexuales, a los hombres homosexuales y a las mujeres lesbianas.

La señora **PRESIDENTA**: La Presidencia entiende que están ustedes trabajando en los distintos grupos que han presentado enmiendas con el Grupo Parlamentario Socialista para llegar a un acuerdo en una enmienda transaccional y que saben ustedes que tienen que hacer llegar a esta Presidencia. Por lo tanto, quisiera recordar que, respecto de las proposiciones no de ley que han sido enmendadas por los distintos grupos si en estos momentos están llegando a acuerdos, la enmienda transaccional tiene que llegar a la Presidencia para después poderse votar. Hay que saber si la enmienda transaccional va a incorporarse o se vota sencillamente la proposición no de ley en sus justos términos.

— **SOBRE LA DESAPARICIÓN Y MUERTE QUE SUFREN LAS MUJERES Y NIÑAS EN MÉXICO Y ESPECIALMENTE EN CIUDAD JUÁREZ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/000352).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la última iniciativa, la número 4, la proposición no de ley sobre la desaparición y muerte que sufren las mujeres y niñas en México y especialmente en Ciudad Juárez,

presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Plural. Tiene la palabra su portavoz, la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA:** Señoras diputadas, quería comenzar diciéndoles que el informe de la Unión Europea publicado en abril de 2010, Femicidio, un fenómeno global, realizado por la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género y la subcomisión de derechos humanos del Parlamento Europeo, deja de manifiesto dos asuntos de extrema y fundamental relevancia en cuanto a la dimensión del problema que hoy aquí vamos a abordar. El primero, que como apunta la antropóloga e investigadora Rita Laura Segato, es necesario elevar la categoría de feminicidio a rango equivalente al de genocidio. Para esto, es necesario hacer un esfuerzo para precisar esta categoría; precisarla significa ceder al requerimiento de la impersonalidad que nos permita expresar jurídicamente la intención de un exterminio de las mujeres por el solo hecho de serlo, como grupo, como categoría, como *genus* de orden sexual. El segundo es que los casos de asesinatos y desapariciones de mujeres en México y Guatemala son extremadamente críticos, aunque se dan también de manera alarmante en otros países de América Latina y se hace necesario trabajar para erradicar la discriminación, la violencia contra las mujeres, el feminicidio y especialmente la impunidad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2009 publicó la sentencia del caso del campo algodero donde, por primera vez, se condena al Estado de México por violar derechos humanos y señala su responsabilidad internacional. (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA:** Perdone un momento, señora De las Heras. Por favor, les pido silencio de la misma forma que a lo largo de toda la sesión ha habido silencio para oír tanto a los proponentes como a los enmendantes. Ahora que estamos terminando la sesión yo le pediría silencio para oír a la señora De las Heras. Tiene usted la palabra.

La señora **DE LAS HERAS LADERA:** Para que el atentado contra los derechos de las mujeres cese en todo el mundo hay que pedir y exigir el cumplimiento de esta sentencia de carácter internacional. También hay una resolución del Parlamento Europeo de 5 de mayo de 2010 donde todos los países participantes de la Unión Europea y de América Latina —quiere leer el punto 34, señoras y señores diputados— saludan la reciente sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre los feminicidios del campo algodero en México como precedente para toda la región y pide a los gobiernos de la Unión Europea, América Latina y El Caribe que se acojan a la sentencia como guía para su futuro trabajo y que garanticen que acompañarán su firme condena de la violencia contra las mujeres con programas de protección, prevención, justicia y finan-

ciación adecuados; pide asimismo un decidido compromiso con la lucha contra la violencia de género en general. Esto es lo que dice en el punto 34 y a lo que se suscribe también el Estado de México.

En esta resolución del Parlamento Europeo, donde se deja constancia y donde se marca la situación, se reconoce también el esfuerzo del Gobierno mexicano para avanzar en los derechos de las mujeres. Se reconoce pero es claramente insuficiente y, lo más grave señoras y señores diputados, lo que pone en jaque cuál es y dónde está el problema es que las mujeres mueren por el hecho de serlo. Ahí es donde nuestro grupo quiere incidir, en la necesidad de erradicar este problema y de que esta sentencia que tiene carácter internacional sea cumplida en el Estado de México. Si se cumple en el Estado de México también conseguiremos que se pueda cumplir en el resto del planeta.

La señora **PRESIDENTA:** Esta proposición no de ley ha sido enmendada por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la diputada señora Bolarín.

La señora **BOLARÍN SÁNCHEZ:** Seguir hablando de algo tan fuerte como los feminicidios y las muertes en Ciudad Juárez son expresiones que hacen referencia a la suma de homicidios y asesinatos de mujeres sistemáticos ocurridos en Ciudad Juárez, en el Estado mexicano de Chihuahua. Por lo general, se trata de mujeres jóvenes, de entre 6 y 25 años, de escasos recursos económicos, a las que se tortura, viola y estrangula hasta la muerte. Señorías, las mujeres en Ciudad Juárez son las que mantienen el honor trabajando en fábricas maquiladoras, donde son mano de obra barata. Estas mujeres luchan por sacar a sus familias adelante, pero también luchan contra una sociedad altamente machista y patriarcal. Constantemente tratan de huir de la pobreza y la marginación, pero en muchos casos lo que encuentran es la muerte. La población ha denunciado la falta total de esclarecimiento de estas muertes, ya que en la mayoría de los casos no se ha esclarecido la responsabilidad de los delitos. De este modo aparecen las preguntas: ¿Quién paga a los asesinos? ¿Quién oculta a los culpables? ¿Quién se beneficia de estos asesinatos?

Señorías, los crímenes de los que estamos hablando se están produciendo en México, pero no debemos dejar de mirar a otros lugares, Guatemala, El Salvador o Colombia, no solo por los lazos que nos unen al pueblo iberoamericano sino por las atrocidades que se están produciendo contra la humanidad en general y contra las mujeres en particular. Cada día hay que trabajar para que tanto en nuestro propio país como en el extranjero no se vea a la mujer como un simple cuerpo al que se puede matar.

Nuestro país no ha permanecido impasible ante estos crímenes y son numerosas las actuaciones de sensibilización y de formación que se han hecho en estos últimos

años tanto en España como en los países latinoamericanos para conocer en profundidad este problema y buscar soluciones. Es un deber nuestro lanzar un grito de apoyo a todas las víctimas y continuar trabajando en acciones como las jornadas iberoamericanas contra el feminicidio y el fin de la impunidad, financiadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, o el seminario sobre el feminicidio en América Latina y en Cartagena de Indias en julio de 2011, que estuvo financiado por la cooperación española y reunió a los principales responsables de las políticas públicas de los países con grave incidencia en esta cuestión. Por otro lado, respecto al feminicidio es muy importante señalar que se está haciendo un gran esfuerzo dentro de la Conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos para que se llegue a adoptar en el futuro un tipo penal común para el delito de feminicidio.

Señorías, por todo ello el Grupo Parlamentario Popular entiende necesario colaborar en todo lo posible para lograr la erradicación de la violencia de género en América Latina y en cualquier otro lugar del mundo en el que se produzca. Por ello, con el objetivo de llegar al máximo consenso, hemos presentado una enmienda al texto de la proposición que esperamos que sea tenida en cuenta.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Echávarri.

El señor **ECHÁVARRI FERNÁNDEZ:** Tal y como ha indicado la proponente, en el asunto conocido como el campo algodonero nos encontramos con una sentencia emblemática en el ámbito de la protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra el feminicidio. Dicha sentencia, dictada el 16 de noviembre del año 2009 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es relevante por varias razones. En primer lugar, porque condena a México por la violación de los derechos de tres mujeres asesinadas, torturadas, violadas y encontradas muertas en un campo algodonero cerca de Ciudad Juárez. En segundo lugar, porque establece la responsabilidad internacional de México en el ámbito interamericano por la violación de la obligación de diligencia debida en materia de derechos humanos al no adoptar medidas necesarias para investigar, procesar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los hechos. En tercer lugar, es una sentencia histórica porque define las acciones de reparación del daño para las personas ofendidas directamente en el caso, así como medidas de no repetición. Es decir, reformas en instituciones, programas de prevención y atención a las mujeres e incluso políticas públicas dirigidas a la población en general. En cuarto lugar, porque la Corte consolida los conceptos y metodología de la perspectiva de género en la interpretación judicial.

Es sabido que las sentencias de la Corte Interamericana son obligatorias y vinculantes para los Estados parte de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

No obstante, la ejecución y el cumplimiento de las sentencias de la Corte dependen en buena medida de los mecanismos procesales dispuestos al efecto en el derecho interno de los Estados que son parte, básicamente a través de las normas en materia penal y procesal, en este caso dispuestas por el derecho mejicano. La reparación de las víctimas depende también de las modalidades previstas en los sistemas nacionales, si bien cualquier forma elegida, en este caso por México, debe dar completa reparación a las víctimas. Es la propia Corte la encargada de supervisar el cumplimiento de sus sentencias y valorar si el Estado ha cumplido o no en los tiempos y forma establecidos. A tal fin, desde el año 2010 al año 2012, presente año, México ha presentado a la Corte diversos informes periódicos sobre los avances y el grado de cumplimiento de las sentencias sobre el campo algodonero. Con carácter inmediato hubo un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por violación de los derechos humanos del Estado mejicano. En los informes presentados a la Corte, México se compromete al pago de indemnizaciones y compensaciones por daños, implementar programas y cursos permanentes a funcionarios para que reconozcan y eliminen la discriminación contra las mujeres; sancionar a los responsables del hostigamiento a los familiares de las tres víctimas y dar garantías de no repetición. Esta es la vía internacional apropiada para valorar el cumplimiento de la sentencia. Por tanto, cualquier acción gubernamental directa que tenga como objeto instar al Gobierno de México al cumplimiento de la referida sentencia no solo representa una injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano, principio estructural del derecho internacional que faculta a México a hacer efectiva la responsabilidad internacional que se deriva de la sentencia conforme determine su derecho interno, sino también cuestionar la independencia y la propia función judicial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, única encargada de supervisar y valorar el cumplimiento de sus sentencias. Así pues, una acción estatal directa no es la vía internacional adecuada para velar por la completa ejecución de esta sentencia. No obstante, el Gobierno de España dispone de otros cauces diplomáticos para velar por el cumplimiento de la sentencia. La defensa de los derechos humanos, y en especial la protección de los derechos de los grupos vulnerables como las mujeres, debe ser y es una política de Estado y además debe ser y es uno de los ejes de política exterior española. Esta es la posición que como política de Estado el Gobierno de España debe apoyar en los distintos foros internacionales tanto regionales como universales, en especial en el ámbito interamericano donde España como Estado observador de la Organización de Estados Americanos debe redoblar los esfuerzos para que se garantice el efectivo cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos asumidos por los Estados parte en dicha organización internacional.

Por ello proponemos una enmienda que sustituye el párrafo segundo de la proposición no de ley presentada por La Izquierda Plural, que dice: La Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, en coherencia con el reconocimiento y defensa de los derechos humanos y en especial el de la protección de los derechos de las mujeres como víctimas de la violencia en el mundo y siendo este uno de los ejes de la política española de asuntos exteriores y de cooperación como política de Estado, insta al Gobierno, en primer lugar, a fortalecer tanto las relaciones bilaterales como en los correspondientes foros multilaterales y regionales, en especial ante la Organización de Estados Americanos, las gestiones y esfuerzos dirigidos a asegurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos asumidos por los Estados parte. En segundo lugar, a seguir apoyando la labor de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el ámbito de la protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra el feminicidio. (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Les pediría, por favor, que guardaran silencio para poder oír a los portavoces de los grupos que van a fijar posiciones. Por tanto, tiene la palabra la señora Fernández Davila en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: No podemos dejar de manifestar nuestra posición en este tema porque, además de apoyar la proposición no de ley que debatimos, queremos agradecer y felicitar a La Izquierda Plural por haber presentado esta proposición no de ley que nos parece no solamente muy oportuna, sino necesaria. Es importante que el Congreso de los Diputados se defina sobre una cuestión tan grave como esta.

Nosotros también hemos tenido encuentros con este grupo de mujeres a los que la iniciativa hace referencia y nos han dejado más claro de lo que teníamos la gravedad de la situación, igual que nos han dejado claro el sacrificio y la exposición incluso física de la vida de estas personas por defender derechos fundamentales, los derechos a la libertad, pero, sobre todo, derechos humanos, en estas zonas de México. De ahí nuestro apoyo y nuestra felicitación por esta iniciativa.

La proposición no de ley debería ser aprobada, independientemente de que se pueda hacer alguna matización por parte de alguno de los grupos mediante enmiendas, porque es conveniente que el Gobierno se interese no solamente por los derechos humanos, sino también por el tratamiento que el Estado mejicano está dando a estos hechos que requieren de la comunidad internacional un seguimiento incluso una crítica al propio sistema político y judicial del Estado mejicano por dejar desamparada a una población tan importante y, sobre todo, porque es conocida la cantidad de mujeres asesinadas sin haber sido juzgados los asesinos y ni siquiera reconocidos no solamente los asesinatos, sino las razones por las que las víctimas han sido asesinadas. Por eso nos parece impor-

tante que se apruebe esta iniciativa en sus propios términos o con alguna pequeña matización.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el representante y portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Señorías, como no puede ser de otra forma, quiero mostrar nuestra preocupación por las víctimas, nuestra solidaridad con las organizaciones sociales y asociaciones de mujeres que trabajan activamente en la defensa de los derechos humanos y matizar dos o tres extremos.

Primero, nos parece injusta la extensión que se hace a todo México. Nos parece que es un problema más local, y hablar —no quisiera utilizar la palabra tufo— de cierto aroma eurocentrista, vanidoso, orgulloso y de cierto complejo de superioridad que estamos adquiriendo desde un país que parece que habla como si estuviese libre de todo pecado cuando aquí, en nuestro país, por ejemplo, se desarticulan redes terriblemente violentas de trata de mujeres y niñas extranjeras y nos tememos que esto puede ser la punta del iceberg de un problema bastante importante. El Congreso debería dar explicaciones sobre el recorrido que tuvo la resolución que aprobó por unanimidad a mediados de 2003 ya pidiendo al Gobierno mejicano que ahondara en las investigaciones sobre los asesinatos de Ciudad Juárez y diera solución a las familias de las asesinadas. Se aprobó llevar este caso al Parlamento Europeo. ¿Qué hay de todo ello, señorías? Como decía antes, se está dando una imagen de que el Gobierno mejicano no está haciendo nada al respecto, pero yo creo que es de justicia recordar que entre mediados y finales de 2011 los homicidios se han reducido en un 52% —me parece importante destacar este dato— y los secuestros en un 70% gracias a la captura de varios peligrosos jefes de esas organizaciones criminales. Desde finales de este mes de febrero hay un fiscal especial y hay que decir que en todo esto es esencial el papel que han tenido las organizaciones de derechos humanos para impulsar esta evolución. Por lo demás, las mujeres de Ciudad Juárez, las de México y las de todo el mundo no deben seguir viviendo con miedo, tienen derecho a la vida y para ello tienen nuestro compromiso y toda nuestra solidaridad.

La señora **PRESIDENTA**: Por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para fijar posición tiene la palabra la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: El respeto a la identidad de género como índice de calidad democrática y como muestra de respeto a los derechos humanos que debe ofrecer un sistema democrático es una preocupación que no debe entender de ejes políticos y que tiene que ser transversal entre todas las formaciones políticas democráticas, así como una preocupación global. En este sentido Cataluña es un país que está a la cabeza en esta

tarea internacional de reconocimiento y conocimiento de los derechos humanos y desde nuestro grupo parlamentario identificamos la presente proposición en su doble vertiente: como una cuestión de género y como una cuestión de protección de los derechos humanos más elementales. En este sentido, apoyamos el punto 1.º de esta proposición no de ley

En cuanto al punto 2.º, a la vista de lo denunciado por el grupo proponente y en razón del cumplimiento de esta sentencia, la comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres del Estado de México es una entidad gubernamental que ha ido publicando de forma periódica el estado del cumplimiento de la sentencia del caso campo algodonerero. Esta es una sentencia que la Corte Interamericana de Derechos Humanos graduó en su cumplimiento, dando unos parámetros y unos tiempos para que el cumplimiento se llevase a cabo e imponiendo la obligación de publicar los hechos y el estado de cumplimiento. Quiero decir de entrada que el Estado de México nunca negó los hechos de Ciudad Juárez y nunca recurrió la sentencia condenatoria que se dictó por los hechos lamentables y execrables que allí se produjeron, en concreto, en campo algodonerero. En este sentido, el Estado de México ha tomado diferentes medidas, entre ellas, la publicación de la sentencia en varios periódicos de máxima difusión. Las indemnizaciones y compensaciones por daños inmateriales y el reintegro de costas y gastos del proceso han sido debidamente dados a las víctimas. Además se han adoptado medidas permanentes como la creación de dos módulos itinerantes de atención a las mujeres que están actuando en Ciudad Juárez, se ha hecho un reconocimiento de responsabilidad a nivel internacional y, según la publicación de esa Comisión Nacional, el Estado de México ha inaugurado un monumento en memoria de las mujeres víctimas por razón de género en Ciudad Juárez, tal y como requirió la sentencia dictada por la Corte. Por lo que hemos averiguado, México como Estado soberano ha actuado en cumplimiento de la sentencia de campo algodonerero a la que hace referencia la proposición no de ley. La sentencia se ha ido cumpliendo y el Estado no ha sido requerido por parte de la Corte. Quiero decir que el segundo punto de la proposición le parece a este grupo parlamentario una injerencia en la soberanía del Estado de México. **(Rumores).**

La señora **PRESIDENTA:** Señora Ciuró, perdone un momento, por favor.

Les pediría un poco de silencio para poder escuchar. Siga usted, por favor.

La señora **CIURÓ I BULDÓ:** Decía que en el punto segundo encontramos una injerencia en la soberanía de un Estado. Entendemos que no le corresponde a este Gobierno incidir en este tipo de rendición de cuentas que parece que se le exige al Estado de México, como se solicita en esta proposición no de ley. De mantenerse la formulación del punto segundo en estos términos, pediríamos la votación separada. Me gustaría hacer mención

también a la poca oportunidad de la proposición no de ley presentada, puesto que hoy precisamente se conmemoran treinta y cinco años del restablecimiento de las relaciones bilaterales entre los dos países. Podría ser poco oportuno reprender a otro Estado en el que hoy mismo se están celebrando actos a causa de la recomposición de las relaciones bilaterales.

## **ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN:**

### **— ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 041/000027).**

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al 7.º punto del orden del día: elección de la vicepresidenta segunda de la Mesa de esta Comisión, al haber renunciado a su cargo doña Soledad Cabezón. Por tanto, debemos proceder a un nuevo nombramiento. Señora Montón, si no me equivoco, la propuesta que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista es la de la parlamentaria doña Trinidad Jiménez.

Como se está haciendo en el resto de las comisiones, propongo que no se realice la votación porque creo que todos los grupos parlamentarios por asentimiento dan la bienvenida a doña Trinidad Jiménez. **(Asentimiento).** Le rogamos que suba a la Mesa a incorporarse como vicepresidenta segunda. **(Así lo hace el nuevo miembro de la Mesa. Aplausos).**

Señoras y señores diputados, señorías, vamos a suspender esta Comisión por cinco minutos, ya que no todas las enmiendas transaccionales están en la Presidencia de esta Mesa, no podemos proceder a las votaciones sin conocer cómo han llegado ustedes a los acuerdos. Tenemos dos enmiendas transaccionales, la que han presentado los grupos a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto y la que han presentado los grupos a la proposición no de ley del Grupo de Unión Progreso y Democracia del señor Cantó. Por lo tanto, por favor, suspendemos la sesión cinco minutos para proceder luego a las votaciones. **(Pausa).**

Señorías, procedemos a la votación de las distintas proposiciones no de ley del orden del día que se han debatido en esta Comisión de Igualdad. Por lo tanto, pasamos a la votación de la proposición no de ley número 1 relativa a igualdad de género en la actividad laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, en la que se ha llegado a una enmienda transaccional entre el Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota en los términos de la enmienda.

### **Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar la segunda proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adaptar el ordenamiento jurídico a la orden europea de protección de las víctimas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán. Se vota en sus términos.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

El tercer punto del orden del día es la proposición no de ley sobre actuaciones por la igualdad salarial entre mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 3.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar el punto 4.º del orden del día, proposición no de ley sobre la desaparición y muerte que sufren las mujeres y niñas en México y especialmente en Ciudad Juárez, presentada por el Grupo Parlamentario La Izquierda Plural. Existe una enmienda transaccional entre el Grupo Parlamentario La Izquierda Plural y el Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, se vota en los términos de la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 2.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos al 5.º punto del orden del día, proposición no de ley relativa a la ampliación del permiso de pater-

nidad para el cuidado y atención de menores en casos de nacimiento, adopción o acogida, como medida de avance hacia la corresponsabilidad. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. También en esta proposición no de ley se ha llegado a una enmienda transaccional entre Grupo Parlamentario UPyD y el Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, pasamos a la votación en los términos de la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dijo**

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar el 6.º y último punto del orden día, proposición no de ley sobre medidas para mejorar los servicios de atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género. En esa iniciativa se ha llegado a una enmienda transaccional entre el grupo parlamentario proponente y el Grupo Catalán Convergència i Unió. Se vota en los términos de la enmienda transaccional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 23.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Señorías, hemos llegado al término de esta Comisión y quiero, de nuevo, dar la bienvenida a la señora Jiménez por su incorporación como vicepresidenta segunda de la Mesa de la Comisión.

Se levanta la sesión.

**Eran las siete y cinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

